



Diligencia

Este libro compuesto de cincuenta folios útiles y destinado a reunir las actas de las sesiones que celebra el Consejo Municipal de Madrid, ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta Oficina y reintegrado con dos pliegos de papel de Paquet del Estado de las clases 1.^ª y 5.^ª números A. O. 275.653 y A. I. 499.000, importantes ciento cinco ptas.

Y en virtud de lo preceptuado en la siguiente ley del Fomento, autorizo esta nota en Ciudad Real a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Adm. de Rentas P. N.
P. A.

Patricio P. N.



En la ciudad de Buenos Aires a las diez y seis de las diecinueve del día quince de octubre de mil novecientos veintiocho, se reunió en el Salón de Actos de este Consejo Municipal y bajo la presidencia del compañero Antonio Sánchez Bando, Presidente del mismo, los señores Pedro Gallego Lavador Gil, Bayetano López García, Francisco López Puelles y Pedro Ramírez Nieto, al objeto de celebrar la sesión suplementaria de las comisiones al día trece del actual, que no pudo efectuarse por no asistir número bastante de señores, asistiendo de mí el suplente Sr. Ramírez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una solicitud suscita por Miguel Velázquez Masero, por la que solicita se le nombre Jefe de la Sección de Interiores acordándose por unanimidad pase a la Comisión correspondiente.

Se dio lectura de una circular de la Sub-Lectura de Propaganda dirigida al Delegado de Información Popular en la que se da cuenta que de las capitales de provincias se celebran conferencias que sirven para recoger las iniciativas que demandan de los Municipios o de los Delegados a fin de hacer más eficaces los trabajos de esta Federación. El Sr. compañero Bayetano López como Delegado de Información Popular de este Consejo, además de solicitar la oportuna autorización para desplazarse a la capital el día que se celebre tal conferencia viajaba a los señores que si ellos tienen alguna iniciativa sobre este asunto le ha comunicado, manifestando al mismo tiempo que ha recibido cincuenta folletos de propaganda pro-comparto de invidiosos y que considerándolos insuficientes le autorice para sumarlos.

El Sr. compañero Sánchez Bando propone que si no hay ningún señor que tenga alguna iniciativa que indicar al Sr. compañero Bayetano López sobre este asunto se le diere un voto de confianza al mismo para que esté en representación del Consejo en la forma que sea oportuno, acordándose

doce así por unanimidad.

Favoresablemente informadas por la Comisión de Hacienda, se aprobaban las cuentas de gastos por servicios municipales, cuyos cargos con los que a continuación se detallan: al Comité Agrícola Local, por jornales de locales en la semana anterior; pesetas cinco ochos; al Director del Instituto de Segunda Enseñanza, por derechos de matrícula de nueve estudiantes varones pobres; pesetas seis mil ochocientos veintiocho con cincuenta céntimos, al Esteban Díez Albo, por materiales de construcción para obras en el edificio Municipal; pesetas cinco cincuenta y ocho, a Imprenta Pacheco, por material de escritorio para las oficinas de Construcción; pesetas veintinueve con cincuenta de la misma, por igual concepto para la Intervención Municipal; pesetas treinta y seis, a la misma, por igual concepto para la Administración de Bajas Municipales; pesetas cinco cincuenta, a la misma, por bandos impresos de la Alcaldía; pesetas ochenta, a la misma, por material de escritorio para la oficina de Registros Civil; pesetas sesenta, a la misma, por igual concepto para el servicio de la Banda Municipal; pesetas ochenta y ocho con setenta y cinco céntimos, a Francisco Maso, por ochocientos veintiocho kilos de cal para obras de edificios municipales; pesetas ochenta y cinco con sesenta céntimos, a Juan Antonio Guera, por tres limpiadoras para las oficinas de la Administración de Bajas Municipales; pesetas cincuenta y cuatro con setenta y cinco céntimos, a B. Ruiz Olveira, por efectos de fortuna invertidos en edificios municipales; pesetas ochenta con noventa céntimos, al bañador Ramón Sánchez, por jornales de obreros eventuales, invertidos en las semanas anteriores en las obras y servicios acordados a continuación: Dos limpiadoras de la vía pública; pesetas trescientas diez y seis. Por la custodia y mantenimiento del arbolado y parques públicos; pesetas doscientos tres, de Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en el edificio del Grupo Escolar de la calle de las Olivas; pesetas cinco seis.

Con cargo a la consignación de gastos ocasionados por la Guerra.



Al presidente "Avance" por sus servicios del Ayuntamiento en el segundo semestre del año actual; pesetas diez con cincuenta céntimos, a la Imprenta Pacheco, por un kilo de carbón para la Comisión de Industria; pesetas ocho, a Joaquín Izard, por pintar una valla para la obligación Local de la Subscripción de Propaganda; pesetas cuarenta, a María Fernández, por jornales de limpieza en las oficinas de la Comisión de Industria; pesetas once, a Emilio Cárdenas, por sus servicios en el mes de septiembre como encargado del Alta-voz instalado en el Gran Teatro; pesetas doscientas, al bañador Ramón Sánchez, por jornales de albañiles invertidos en las semanas anteriores en la habilitación de un local para sables militares; pesetas doscientas seis, - Marisamanes, trece de octubre de mil novecientos treinta y ocho - la Comisión: P. Benítez.

Por la excusión de proposiciones, veintinueve y proyección el camarada Gallego propone en lo sucesivo se celebren las sesiones de este Consejo a las dieciocho horas y cuando se retrasen la otra hora existente de adelante se efectúan a las dieciséis, acordándose así por unanimidad.

Por el Secretario se propone al Consejo que teniendo en cuenta la escasez de personal de la Secretaría así como la de papel y que el padrón de edificios y solares del año actual no ha sufrido modificación alguna para el año próximo se acuerde por el Consejo solicitar de la Administración de Bajas Públicas se habilite el local conocido año para el siguiente, acordándose así por unanimidad.

Por el Secretario y teniendo en cuenta lo acordado en la sesión anterior con respecto a la situación en que se encuentran las fincas nobiliarias, incautadas por los diferentes organismos de esta localidad y denunciando si estas habían sido entregadas al Estado según dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y seis de conformidad con el Presidente del Consejo y a fin de conocer la situación en que este asunto se encontraba se había dirigido a to-

das las agrupaciones politicas y sindicales a fin de tener una
colaboracion debida de las firmas inabundantes por ellas y de la situacion
legal en que se encontraba para una vez recibida dar forma
legal a estas inabundancias. Los consejos por unanimidad se
decidieron aprobar las gestiones realizadas por el secretario conjun-
tamente con el Presidente del Consejo Municipal.

Y no teniendo ningun otro consejo hacer uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas, onde-
nando en extinguido el presente acto, que firmaran los asistentes con-
sejo de señores, de que certifico.

Bayetano Linares

P. Perlejo

Fernando Linares

En la ciudad de Plasencia a las ocho de las diecio-
cho treinta del dia veintidos de octubre del año mil novecientos treinta
y ocho se reunieron en el Salon de Actos del Consejo Municipal bajo
la presidencia de Antonio Sanchez Cordoba, Presidente del mismo, los
consejeros Jesus Rubio, Juan Carlos, Bayetano Lopez Garcia, Pedro Ramirez
Nieto, Francisco Lopez Puols y José Gonzalez Barba, al objeto de cele-
brar la sesion supletoria de las ordinarias correspondiente al dia



veinte y que no pudo efectuarse por no existir suficiente
numero de consejos, asistentes de mi de infrascripto le-
catario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de las Provincias, en el que comunicaba que a
propuesta de la juventud de Izquierda Republicana y para cu-
brir la vacante del Consejo producida por la fallecimiento del Sr. Ju-
scto de Francisco Fernandez de Leon habia acordado nombrar en
representacion de dicha juventud a José Gonzalez Barba Linares al
cual Presidente dio permiso de un cargo substituyendo a que pas-
lara en tal colaboracion para la mejor defensa de los intereses
de la poblacion, el cual asi prometio hacerlo.

Seguidamente se dio lectura de una instancia suscrita
por Julian Alcala Herrera en representacion de la Agrupa-
cion de Dependientes de Dependientes Publicos solicitando la con-
cesion del teatro para que en el pueblo actue la comparsa
de comedias Liricas de Melgarejo los dias veintidos, veintiseis y
veintinueve del actual. El Consejo acordó por unanimidad acceder
a lo solicitado.

Se dio lectura de un estado con la situacion y balance
de la Delegacion de Abastos de esta ciudad, correspondiente al
tercer trimestre del año actual. El Comprasero General Pavia pre-
guntó si la Delegacion de Abastos depende directamente del Conse-
jo Municipal, pues en caso de que no sea asi entenderse no tiene
porque tratar de este asunto al Consejo.

El Comprasero Presidente le contesta que aunque funciona
de una manera autonoma, depende aunque no sea de una
forma directa de este Consejo y entendido debia nombrarse una
comision que examinase el funcionamiento de la Delegacion de
Abastos. Despues de la introduccion del Comprasero Ramirez, del
secretario del Consejo se acuerda por unanimidad dejar este asun-
to pendiente hasta la proxima sesion.

dequidamente y favorablemente informadas por la Comi-
sion de Hacienda se acuerda aprobar las cuentas de gastos por
servicios municipales cuyos pargos son los siguientes:

A Juan Jose Maestre, por pinturas para edificios municipales;
puntas cincuenta, A Rafael Navarro, por arreglo de guarnicio-
nes de las calabazas al servicio de las obras de pavimentacion;
puntas sesenta, A Antonio Nobajas y Jose Guzmanados, por coste de
guano y confeccion de sus sacos para el bodega del cementerio
puntas veinte vigintidos con cincuenta centimos, Al Barrio Agrícola
Local, por jornales de Locales en la semana anterior; puntas cin-
cuenta y cuatro, A Manuel Barruilla por servicios facilitados a
individuos del vecindario de mil novecientos veintidos en su
incorporacion al mes del actual; puntas doscientas sesenta y
cinco, Al mismo, por gastos de viaje como comisionado en di-
cha incorporacion; puntas cincuenta y una con nueve centimos, Al
capataz Ramon Sanchez, por jornales de peones eventuales presta-
dos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a con-
tinuacion: por limpieza de la via publica; puntas trescientas veintidos
con la custodia y mantenimiento del suboficio y pasos pu-
blicos; puntas doscientas tres con obras de reparacion en el Grupo
Escolar de la calle de las Olivas; puntas veinte ochos,
Con cargo a la consignacion de gastos extraordinarios ocasiona-
dos por la Guerra.
A Pedro Pina, por aceite consumido por los egredos en las oficinas
administradas por el Consejo Municipal; puntas sesenta y dos con
cincuenta centimos, A Esteban Rubio Espinosa, J. Jovino, por gas-
tos de alumbrado e instalacion en la oficina de la Comisaria de
propaganda; puntas veintidos con veintiocho centimos, A la Se-
ñorita Pacheco, por material de escritorio, para la oficina de la
Delegacion de Ganaderia; puntas setenta y siete, A Ramon San-
chez, por jornales de albañiles en el edificio incautado y ocupado
por el Grupo Escolar de Pablo Iglesias; puntas setenta y dos, Al mis-
mo, por jornales de albañiles en la construccion de una can-
ta para el control de carritas; puntas setenta y dos, A Pedro Pe-



diezmas, por jornales de carpinteros en el local habi-
tado para alumbrado de militares recuperados; puntas
ciento seis, A Juan Labiano y Jose Bonera, aumento transitorio
de sus jornales correspondientes al pasado septiembre en la limpieza
de las oficinas municipales; puntas sesenta, A la Comandante de
Grupos Colectivistas, por material de escritorio para la oficina
del Destacamento de Legion del "Grupo Civil"; puntas trescientas una
neta y siete. Mas en el mes de octubre de mil novecientos
veintidos y ocho: la Comision - P. Ramirez - Jose Loba.

dequidamente se dio cuenta de sub informe de la Comi-
sion Municipal de Hacienda por el que estimo la ocupacion
puede acceder o concederse en concepto de haber de jubilacion
de Alfonso Diaz Madroño Capon de los Moros y a partir del dia
uno del actual la cantidad de mil ochocientos veintidos pre-
setas anuales. El Consejo por unanimidad acuerda hacer su-
go el informe de la citada Comision y conceder el haber anual
de jubilacion a Alfonso Diaz Madroño de mil ochocientos vein-
tidos puntas a partir del dia uno del actual.

dequidamente se dio lectura al extracto de los acuerdos to-
mados por este Consejo Municipal durante el pasado mes de
septiembre; que fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo ningun otro Consejo hacer uso de la
palabra el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las diecinueve
horas y treinta minutos, ordenandose se catundiese la presente
acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que
cueste.

Prodocha
Capitana Lopez
Jose Jimenez

Rafael Barruilla

En la ciudad de Manzaneros y siendo la hora de las diecisiete minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos veinte y ocho, se reunió en el Salón de Actos de este Consejo Municipal bajo la presidencia del comerciante Antonio Sánchez Sandoval, Presidente del mismo, los señores Jesús Rubio Huerta, Ignacio Gijón Parada, Pedro Ramírez Nieto, Francisco López Pacheco, José Víctor Hernández, Pedro Gallego Sánchez Gil y José Caba Fernández Pacheco, que forman la mayoría del Consejo, al objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos de un secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de una escrito del S. P. I., solicitando le sea cedido el local del Gran Teatro para el día veintiocho a fin de dar una función para fines de solidariad. El Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda se aprobaron los números de gastos por servicios municipales, cuyos pagos son los siguientes:

A Roberto Jimenez, por veintiocho jornales del mes actual en la elaboración y retirada de mesas del mercado; pesetas ochenta y cuatro, el Comité Agrícola Local, por jornales de Vocales en la semana anterior; pesetas cincuenta y cuatro, el Oficial Manuel Escamilla, por servicios facultados a individuos del municipio de mil novecientos veinte incorporados el día veintiocho del actual; pesetas trescientas cuarenta, al mismo, por igual concepto a individuos

del municipio de mil novecientos diecinueve incorporados el día veintiocho; pesetas doscientas noventa, al mismo, por gastos de viaje a Ciudad Real como comisionado en las incorporaciones de mil novecientos diecinueve y mil novecientos veinte; pesetas ciento veintiocho con noventa y dos centimos, al capitán Ramón Sánchez, por jornales de obreros eventuales contratados en las semanas anteriores en las obras y servicios señalados a continuación: en limpieza de la vía pública; pesetas cuatrocientas, en la custodia y entretenimiento del subolado y paseos públicos; pesetas ciento sesenta y cinco, en el blanqueo del Grupo Escolar de la calle de las Olivas; pesetas treinta y seis.

Con cargo a los consignaciones de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A María Ferrnandez, por jornales de limpieza en las oficinas de la Comisión de Industria; pesetas once, a Ramón Sánchez, por jornales de albañiles en la construcción de una caseta para el control de carretera; peseta cincuenta cuatro, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpintero en la construcción de la misma caseta; pesetas ciento seis, al Oficial de la Administración de Rentas, Agustín Suarez, por servicios facilitados a familias pobres de la ciudad, correspondiente al mes actual; pesetas siete mil seiscientos veintiseis, a Francisco Ferrnandez, por quebrante de moneda correspondiente al mes actual como depositario Municipal; pesetas diez, a Nicolás García Barba, por sus jornales en el mes actual como Auxiliar de los Particulares Titulares; pesetas doscientas dieciséis.

Con cargo a las consignaciones correspondientes a Ana López y Josef Ramos, por sus jornales en el mes actual en la limpieza de oficinas y dependencias municipales. pesetas ciento cincuenta y cinco. = Habida cuenta veintiocho de octubre de mil novecientos veinte y ocho: la Comisión: José Caba y P. Ramírez.

Seguidamente se dió lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Informe de la Comisión Municipal de Hacienda de los que suscriben, concejales de la Comisión Municipal de Hacienda de aquí: Se han examinado los documentos que constituyen la cuenta justificada de Ingresos y Gastos, que rinde el Depositario de Fondos Municipales, correspondiente al tercer trimestre del año actual, consistiendo de la conforma con lo que establecen las disposiciones vigentes, en cuanto a la forma, bien justificada las operaciones que componen de que resulten conformes con los libros de la contabilidad municipal y que se presenten favorablemente impresas por el Excmo. Ayuntamiento Municipal.

Dará estas cuentas los resultados siguientes:	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	691.192.16
Ingresado durante el tercer trimestre	346.892.69
Suma	1038.084.85
Pagado durante el mismo	229.747.95
Existencia que pasa al trimestre siguiente	808.336.90
Y cuya existencia consiste:	
Documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420.99
Pagos convenientes pendientes de formalización	10.587.68
Suma	67.008.67
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910 - 1.391.37	
del correspondientes pendientes de formalización 401.17	1.592.44
Diferencia	65.416.15
	142.920.17
Total igual	808.336.90

Por su virtud, esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal, se sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depositaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indicaron. La Comisión no obstante acordó lo que estime mas conveniente. Manuscrito existente de octubre de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión: José Caba. Pedro Ramirez. Rubicados.



Cuentas de manifiesto las anteriores cuentas fueron aprobadas por unanimidad.

En la sesión de ruegos y preguntas el compañero don Pedro propone subvención de alumbrado público de la población por avanzar el invierno, considerándolo muy necesario, los compañeros Nieves y Rubia entienden que sea que se aumente todo el alumbrado procede a su juicio el que se pongan algunas luces mas de las actuales. Acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente haga las gestiones necesarias.

Leída en el Sabido el Consejo Municipal.

El Presidente del Consejo Municipal que quedó pendiente en la sesión anterior resalta sobre el informe presentado por la Comisaría de Abastós.

El compañero Nieves entiende que si hay un capital del Consejo Municipal debe formalizarse el que este capital no supere nunca sin que en la otra parte si este funciona de una manera autónoma la Delegación de Abastós el Consejo pueda manejar para nada en sus funciones. El compañero Gallego manifiesta que si el Consejo tiene que aprobar las cuentas estas deben ser revisadas y por lo tanto debe nombrarse una Comisión que proceda a la revisión de las mismas.

Leída en el Sabido los señores Bayetans Lopez y Gonzalez Pavia.

El compañero Presidente manifiesta que a su juicio la Comisaría de Abastós funciona de una manera autónoma en lo que se refiere a su funcionamiento, pero no así en la parte administrativa que entiende debe ser formalizada por el Consejo Municipal. Entre vienen en el debate los señores Gonzalez Pavia, Bayetans Lopez, Ramirez, Nieves, Gallego y el Presidente, acordándose se consulte a la Delegación provincial de Abastós sobre la forma en que funciona esta Delegación y con vista de lo que la misma manifiesta, resalta.

Por el Sr. Alcalde fue leída la suscripción siguiente: El Alcalde que suscribe hace presente al Consejo Municipal, que

con motivo de las operaciones de rendimientos, se había aumentado el trabajo en los Bazaules Municipales, por lo que se había visto, obligado a nombrar con carácter temporales y con el jornal diario de siete pesos, vigilante de la Administración del Puerto Municipal a Angel Villar Borilla, el cual empezó a prestar sus servicios el día tres del actual, y aunque entendía que en su competencia este nombramiento, teniendo en cuenta que a petición del Administrador de Puertos era necesario que el citado Villar continuase prestando sus servicios hasta que fueran necesarios daba cuenta al Consejo a fin de que este prestase su conformidad a lo hecho por el. El Consejo por unanimidad resolvió prestar su conformidad y que el citado Villar continúe prestando sus servicios hasta que sean necesarios.

Y no teniendo ningún inconveniente hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas ordenando se entendiere la presente acta, que firmare los asistentes conmigo el Secretario de lo que certifica.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En la Ciudad de Manzanillo, siendo la hora de las doce y cinco del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de este Consejo Municipal, bajo la presidencia del congresista Antonio Sánchez Bolaño, Presidente del Consejo, los señores Pedro Gallego Sánchez Gil, Jesús Rubia Quintanilla, Francisco López Puelles, Cayetano López García, José Muñoz Hernández, José González Pantoja, Juan Antonio López de Pablo, Andrés Jiménez Sánchez Magallón y Gabriel Márquez Díaz Madroño. Pedro Ramírez Nieto que formaron la mayoría del Consejo Municipal al objeto de albrar sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario.

Leído el acta por el Sr. Presidente y leído el acta de la sesión, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura al mes del Sr. Gobernador Civil en virtud del cual, se nombra burgués de este Consejo Municipal al camarada Gabriel Márquez Díaz Madroño en sustitución de Juan J. Sánchez Barroero, al cual el Sr. Presidente le dió posesión de su cargo.

El congresista Jiménez solicita se le informe sobre la incompatibilidad para ejercer el cargo de burgués del congresista Nathan Borilla Díaz, por entenderse no existe toda vez que el pertenece al protectorado marino.

Por el Secretario se le hizo presente que según documentación su nombramiento de burgués estaba hecho por el Presidente del Consejo de Ministros y además que aunque así no fuera el citado Borilla está adscrito a los servicios de burgo de esta Administración y por lo tanto incurre en la incompatibilidad señalada en el artículo cuarenta y seis de la vigente Ley municipal, por lo que en cumplimiento de su misión asesor del Consejo, tenía que hacer constar dicha incompatibilidad, que no obstante el Consejo podía resolver como estimase oportuno. El Consejo por unanimidad acuerda declarar incompatible para ejercer el cargo de burgués al citado Borilla Díaz.

seguidamente se dió lectura a un oficio de la colectividad de Barmaneros M. G. B. "El Honorable solicitando que por la compra-
ción se les abone los gastos que se les ha originado al trasladar los comederos del barrio al nuevo domicilio por instalarse en el primero un Hospital de Sangre. El comprador había un-
tendi que debían abonarse igual que se ha hecho en casos an-
teriores cuando por necesidades de la guerra ha tenido alguna
organización o colectividad que trasladar en domicilio. El
comprador General manifiesta su intención de que quincen
disponer de los fondos municipales siendo un servicio que están
caplotando y que inculablemente ha tenido bastantes víctimas
de."

Señala en el Salón el Consejo Ignacio Jijón Parada.

Intervienen en la discusión los señores López de Pablo
en el sentido de que entienda que no debe abonarse, y por
el contrario el comprador Bayter López que opina que por tra-
tarse de un asunto relacionado con la guerra debe abonarse
la cantidad que para estos casos tiene fijada el Consejo Muni-
cipal.

Señala en el Salón el Consejo José María Fernández Pa-
dilla.

El Consejo Gallego propone que se aplase la discusión
de este asunto hasta la próxima sesión, pues que tratándose
se una organización ajena a la M. G. B. esta entidad debía co-
nocer este asunto y que oportunamente les era necesaria la a-
yuda del Consejo. Insisten en sus puntos de vista los con-
sejeros Generales y Vocales de que es un asunto que debe dis-
cutirse para acordar lo que proceda en consecuencia, estando
de acuerdo con estas manifestaciones los señores Jijón Parada
& Martínez, de conformidad con el comprador Gallego los
señores Jijón Parada, Ramírez y Nuñez. El comprador Presiden-
te propone se acuerde para evitar peticiones como esta que
en los sucesos no se pida ayuda a ninguna colecti-
vidad u organización que sea objeto de la explotación de una

organización cuando se les presente un caso análogo,
y que únicamente cuando esto ocurra con alguna
plantilla política u organización que comeca de fon-
dos, se estudie por el Consejo, acordándose así por unanimi-
dad.

Después de una amplia discusión en la que intervinie-
ron todos los señores se acuerda aplazar para la próxima
sesión la petición formulada por la Colectividad de Barma-
neros M. G. B.

seguidamente se dió lectura a dos escritos suscritos
por José María González Cabas y Remonolo Barmancho Sánchez
Gil por los que solicitan se les abone la diferencia del sueldo
que percibirán como cobradores del Registro Popular y el que per-
cibirán como funcionarios de este Consejo Municipal, acordán-
dose por unanimidad pasar a informe de la Comisión de
Factores.

seguidamente se dió lectura de un escrito del Secretario
de Cultura del Grupo Cultural Paisanaria, que solicita le sea
concedido el Gran Beato el día nueve del corriente mes pa-
ra dar una función a fin de ayugar fondos para dicho gru-
po y de otro de la Liga Nacional de Huérfanos de Guerra, solici-
tando asimismo el Gran Beato para el día diecisiete del corriente
a fin de dar una función benéfica para dicha Liga, acor-
dándose por unanimidad acudir a lo solicitado.

seguidamente se dió lectura de un oficio del Comisario Di-
rector del Instituto Elemental de Legueta Bucaramanga en el que
comunica haber dado de baja de el cargo de Decidido Admini-
strativo interino de la Secretaría del Instituto Somato Gene-
ral, haber nombrado para el mismo a Adela González
Gil, a lo que los señores señores prestaron su conformidad.

Acto seguido se dió lectura de una instancia del Ins-
pector Municipal de Veterinaria Gregorio Lavado Brivas, en
la que solicita que por el Consejo se revise el presupuesto del
municipio de más de cada que se sacrifican en la localidad.

a fin de que le sean abonados los derechos que por reconocimiento administrativo legalmente le corresponden. El Consejo resolvió por unanimidad, que pase al informe de la Comisión de Hacienda.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales y cuyos pagos son los siguientes:

A Exploraciones mineras, de Huella de Puñollano, por veinte mil kilos de carbón para calefacción del Palacio Municipal; pesetas mil seiscientos cuarenta, al Ferrerasvil, por diez y siete mil kilos de carbón; pesetas cuatrocientas dos con sesenta céntimos, al Ferreras Vil, por hacer los cuernos a las caballerías inventadas en obras de experimentación; pesetas dos, al Diego Gallego, por dos kilos de jabón para el Laboratorio Municipal; pesetas cinco con veinte céntimos, al Juan Jori Bías, por veinticinco farcegas de yeso, para obras de construcción de edificios municipales; pesetas setenta y siete con cincuenta céntimos, al Comité Agrícola Local, por jornales de locales, en la semana anterior; pesetas setenta y ocho, a la Compañía Telefónica Nacional, por abonos a teléfonos en instalaciones oficiales en el mes actual; pesetas ciento setenta y ocho con treinta y cinco céntimos, a la misma, por correspondencia telefónica de la Alcaldía en asuntos de interés municipal; pesetas ciento veinticinco con cincuenta y cinco céntimos.

Con cargo a las consignaciones de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A los festejos interinos de nuevas cruces, por sus jornales, en el pasado mes de octubre; pesetas trescientas diez, a los empleados y obreros municipales fijos y eventuales, aumento transitorio de sus salarios, y jornales del mes de octubre; pesetas siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve, a la Compañía Telefónica Nacional, por servicio de teléfonos en las instalaciones del Destacamento de Legación "Grupo Civil"; puesto de Observación, Grupo de Vigilancia, Grupo Sanitario, Comandancia de Guardia, en el mes de octubre; pesetas ciento ochenta y cinco con treinta y cinco céntimos, a Esteban Sierra, albañil, por materiales de construcción en las obras de adaptación



del local para División Militar; pesetas ciento veintidos con cincuenta céntimos, al mismo, por igual concepto para obras de reparación en el Grupo Escuelas de Pablo Iglesias; pesetas ciento sesenta y ocho con cincuenta céntimos, al mismo, por igual concepto para las obras de construcción de una caseta para el batallón de Carabinas; pesetas quinientas cuarenta y siete con ochenta céntimos, a María Ferrerasvil, por jornales de limpieza en las oficinas de la Delegación de Industria; pesetas once con cincuenta céntimos, al Juan Jori Bías, por veinticinco farcegas de yeso, para las obras de adaptación del local para división militar; pesetas setenta y siete con cincuenta céntimos, al Ferreras Vil, por dieciséis bombas de vino consumidas por los regadores de las fincas que administra el municipio; pesetas ciento noventa con cuarenta y cinco céntimos, al Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en la caseta para control de carabinas; pesetas ciento seis.

Con cargo a las consignaciones correspondientes.

Al baptista Ramón Sánchez, por jornales de obreros eventuales interinos en la semana anterior, en las obras y servicios anotados a continuación: en limpieza de la vía pública; pesetas cuarenta y cinco, en la custodia y mantenimiento del arbolado y paseos públicos; pesetas ciento noventa y siete, en la instalación de bancos en los paseos del río; pesetas ochenta y cuatro, en el blanqueo y reparación del Grupo Escuelas de la calle de las Olivas; pesetas ciento ocho, al Administrador del Hospital Municipal, por gastos de sostenimiento de dicho establecimiento en el pasado mes de octubre; pesetas tres mil ciento ochenta y tres con sesenta y nueve céntimos, al mismo, por material sanitario y medicinas adquiridas con destino a dicho Hospital; pesetas dos mil quinientas noventa y una con veinte céntimos. - Presupuesto de un mil novecientos treinta y ocho - la Comisión: P. Ferreras.

Favorablemente e informadas por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de recaudación que rinde la Administración de Rentas Municipales correspondientes

al mes de octubre último y que a continuación se detallan:

	Pesetas
Arbitrio de Producción (Venta de uva)	2.449.90
Arbitrio de Venta y explotación de vinos	84.600.73
id de Casas Insalubres	681.99
id de Recargo de consumos	210.00
id de Pesas y medidas	8.336.41
id de Mataderos	73.06
id de Puertos públicos y ocupación de la vía pública	723.45
id de Consumos de Carnes frescas y saladas	291.23
id de Consumos de bebidas, espumosas, espirituosas	2.043.88
id de Desagües de la vía pública del año 1937	1.707.93
id de Voladizos sobre la vía pública en el año 1937	1.560.00

Movimientos dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho =
la Comisión: P. Ramirez.

Igualmente se dió lectura al siguiente informe: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe tiene el honor de exponer: Que con arreglo a lo que determinan las disposiciones legales en vigor debe recaudarse por el sistema de arrendamiento los arbitrios municipales de puertos públicos, mataderos y pesas y medidas: que en virtud de las circunstancias anormales porque atravesamos, sería inútil anunciar la subasta de estos arbitrios, pues si en años normales ocurría siempre que no se presentaban licitadores a los dos últimos arbitrios citados es lógico suponer que en estas circunstancias habría que declarar desiertas estas subastas, por falta de licitadores. Por esta razón, nos permitimos proponer al Consejo Municipal se sirva acordar, que tanto los arbitrios enumerados como todos los demás que figuran en el presupuesto municipal, se recauden en el próximo año mil novecientos treinta y nueve por el sistema de administración directa a cargo de la administración de Rentas Municipales: La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y por tanto que los arbitrios a que se refiere

se recauden por administración directa.

Después se dió lectura al siguiente informe: Los que suscriben concejales de la Corporación Municipal de beneficencia tienen el honor de exponer: Que han examinado la relación de enfermos que actualmente se vienen facilitando a familias pobres de la Ciudad y a los que se les tienen concedidos los beneficios de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, encontrando que en general todas las familias incluidas en estas relaciones son merecedoras de que se les concedan los recursos y beneficios expresados, a excepción de los señalados con los números dominios cuarenta y nueve y cincuenta y dos, Guisá Sánchez Millán y huérfanos de Agueda Viqueo Camacho, para los cuales se propone a la Corporación se sirva acordar la cancelación para lo sucesivo de los recursos y asistencias Médico-Farmacéuticas que vienen disfrutando. Examinadas las nuevas solicitudes de vecinos de la Ciudad que se van incluyendo en la lista de beneficencia, se encuentran que se permiten proponer al Consejo Municipal se sirva conceder a los mencionados a continuación:

Nombres	Domisilio	Enfermos
Benigno Sánchez García	Alamo	5
Jacinto Fernández Martín	Torra 5	1
María Jimenez Alia	García Hernandez 14	3
María Manrique Torres	Lope 24	2
Antonio Diaz Villalobos	Soledad 27	1
María Villegas García	Soledad 9	2
María Rodríguez	Torra 25	1

Igualmente se permitieron proponer a la Corporación se sirva desestimar las solicitudes presentada por el vecino de esta Ciudad Agustín Avila Diaz Turi. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe, y por tanto incluir y excluir de la beneficencia a los individuos que en el mismo se indican.

seguidamente se dio lectura al siguiente informe: El secretario que suscribe haciendo uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Consejo Municipal en sesión del veintidós de septiembre último a fin de que pudiera reorganizar los servicios de Secretaría y cubrir las vacantes existentes había procedido a efectuando con efectividad desde principios del actual, en su reorganización que a continuación se detalla someto a la aprobación del Consejo: Antes de esta reorganización el personal adscrito a la Secretaría era el siguiente:

	Puestas
Mrs. Oficial Mayor con sueldo de	4.050
Mrs. jefe de Negociado id id	4.000
Mrs. jefe de Negociado id id	3.750
Mrs. Auxiliares 1º id id	3.100
Mrs. id 2º id id	3.000
Mrs. id 3º id id	3.000
Mrs. Mecanografía id id	2.555
<u>Total sueldos</u>	<u>23.455</u>

De este personal se encontraban vacantes el primero del actual las plazas de Oficial Mayor, Mrs. jefe de Negociado y Mrs. Auxiliares.

La reorganización establecida por el que suscribe se hace a base de la amortización de una plaza de jefe de Negociado y teniendo en cuenta que los sueldos asignados a los funcionarios con incumbencias para exigirles un rendimiento de trabajo, todas las veces que es criterio del óbito que no se puede exigir un rendimiento eficaz a aquel que no está bien remunerado y merecido más en las circunstancias actuales en que ha aumentado enormemente la carestía de la vida y por otra parte que no está en relación con otros sueldos desiguales por otros empleados del Ayuntamiento, ha acordado la distribución y sueldos siguientes:

	Puestas
Mrs. Oficial Mayor con sueldo de	6.000
Mrs. jefe de Negociado id id	4.500
Mrs. Auxiliares 1º id id	4.000

Mrs. Auxiliares 2º con sueldo de	3.750
Mrs. id 3º id id id	3.500
Mrs. Mecanografía id id id	3.000
<u>son un total de sueldos</u>	<u>24.150</u>

Existe una diferencia con los sueldos anteriores de mil doscientas setenta y cinco pesetas menos que la fijada por la Comisión de presupuestos como aumento de sueldos del Oficial Mayor de haber seguido el mismo personal con los anteriores sueldos, por lo tanto no existe aumento en la consignación presupuestaria y sin embargo se atribuye aunque no todo lo suficiente a juicio del que suscribe al personal restante. Proponiendo para ocupar las plazas al siguiente personal: la de Oficial Mayor a Vicente Videman Mañero, Secretario por oposición de segunda categoría, la de jefe de Negociado al actual Angel Garcia Ledesma, la de Auxiliares primero al actual Manuel Escamilla Antequera, la de Auxiliares segundo a Francisco Romero Lapizote, ascendiendo a Auxiliares tercero a la mecanógrafa María Guzmán Basto y nombrando Mecanógrafa a Pilar de Leonardo Phelps. Que estos sueldos se empiecen a disfrutar a partir del primero del actual pudiendo abonarse la diferencia en el presupuesto actual, con cargo a los gastos extraordinarios autorizados por la guerra y constituyéndose los sueldos efectivos en el presupuesto próximo, bien entendiendo que esto se entiende sin perjuicio de los quinquenios y el plus de guerra que a cada funcionario le correspondan. El Consejo no obstante acordó lo que tiene más conveniente.

El Consejo por unanimidad acordó prestar su conformidad a la reorganización del personal de Secretaría efectuada por el Secretario y por tanto nombrar Oficial Mayor con carácter interino a Vicente Videman Mañero, con el haber anual de seis mil pesetas, mecanógrafa con carácter interino a Pilar de Leonardo Phelps, con el haber anual de tres mil pesetas, aumentados los sueldos de los empleados Angel Garcia Ledesma, Manuel Escamilla Antequera y Francisco Romero Lapizote a cuatro mil quinientos, cuatro mil y tres mil setecientos cincuenta pesetas res-

particularmente acordando a Auxilios leueros, con el haber actual de tres mil quinientas pesetas a la Mecanografía Maria Guzman Castro, cuyos saldos y todos los percibidos se ingresaron al presupuesto a partir del primero del actual, abonandose la diferencia por lo que respecta al año actual, con cargo a los conceptos de gastos extraordinarios originados por las guerras, y fijando los ingresos en el próximo presupuesto, autorizando al Secretario para que dé posesión de sus cargos a los dos funcionarios veinticuarenta y ocho días con las efectividad de primeros de los convenientes.

Seguidamente se dió cuenta de una moción suscrita por el Presidente del Consejo Municipal solicitando le sean aprobados los gastos originados por viajes realizados con carácter de urgencia y por cuenta de este Consejo los días seis, doce y veintinueve de octubre últimos a Ciudad Real, Almodovar del Campo y Ciudad Real respectivamente importantes en total la suma de noventa pesetas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar los anteriores gastos y autorizar al Presidente del Consejo para que pueda realizar los viajes que con carácter de urgencia sean necesarios para resolver asuntos de este Consejo Municipal.

Con la sesión de ruegos y peticiones el Consejo primero solicita se le informe de la nueva Mecanografía Costa provista del aval político, siendo contestado por el Secretario que está avalado por las juventudes socialistas municipalizadas.

El citado compañero manifiesta asimismo que tiene antecedentes de que por la Secretaría ha sido expulsada una compañera sin causa justificada después de haber sido maltratada de palabra. El Secretario de la Corporación solicita del compañero primero saber por quien ha sido maltratada la citada compañera ya que él tiene la seguridad de no haberlo efectuado. El Presidente del Consejo manifiesta que en la próxima sesión y de acuerdo con lo solicitado por el compañero primero, hará las pruebas que obligaron a la expulsión de dicha compañera, esperando que por el citado compa-

nero y en la misma sesión se diga por quien fue maltratada de palabra ya que ni por la presidencia ni por la Secretaría se había efectuado, acordándose a plazos para la próxima sesión este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, ordenando se celebrase la presente acta, que firmen todos los asistentes, y que yo como Secretario anteponga.

Prologo
Cayetano Lopez
Gabriel
Francisco

Gabriel Manguer Diaz

José

Francisco

Con la Ciudad de Manzanera y siendo la hora de las veinte y cinco minutos del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el saln de Actas de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia de Antonio Sanchez Grolaba, Presidente del Consejo, los señores Pedro Gallego Sanchez-Gil, Jesús Rubio Horvatas, Ignacio Gijón Parada, Francisco Lopez Puales, Pedro Ramirez Nieto, Cayetano Lopez Garcia, José Muñoz Hernandez, José Gonzalez Pardo, Gabriel Manguer Diaz, Andrés Jimenez Sanchez Higuera y José Loba Fernández Pacheco, que forman la mayoría del Consejo Municipal.



al objeto de ulteriores sesiones extraordinarias previa convocatoria al efecto, haciendo constar hoy suficiente número de comparecidos para poder tomar acuerdos, existiendo de más el respectivo Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de orden del mismo se dió lectura a la memoria presentada por la Comisión de Presupuestos para recomendar al proyecto de presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a discutir y aprobar el presupuesto para el próximo año mil novecientos treinta y nueve por conceptos y artículos dentro de cada capítulo.

Seguidamente se dió lectura por conceptos a todos los artículos del capítulo primero del presupuesto de gastos, importante ciento cuarenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y siete centimos, que por unanimidad fue aprobado.

Inmediatamente se procedió de la misma forma con los conceptos y artículos del capítulo segundo importante veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, que por unanimidad fue aprobado.

Por el artículo primero del capítulo tercero y a propuesta del Interventor de Fondos Municipales se acordó por unanimidad elevar el sueldo del Sub-jefe de Guardias Municipales en cuarenta y cinco pesetas y el de los tres cabos de la Guardia Municipal a variar de ciento noventa y cinco pesetas cada uno aprobándose asimismo por unanimidad el resto de los artículos del citado capítulo cuyo importe total queda fijado en ochenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron los conceptos de los artículos del capítulo cuarto importante el citado capítulo, ciento diecinueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas, setenta y seis centimos.

A propuesta del Interventor de Fondos Municipales y al discutirse el artículo primero del capítulo quinto se acordó por



unanimidad elevar el sueldo al Interventor de la Administración de Rentas Municipales en la suma de setecientos cincuenta pesetas, aprobándose el resto de los artículos, quedando aprobado el total del capítulo en la suma de ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta centimos.

Al discutirse el artículo primero del capítulo sexto y a propuesta del Secretario del Consejo se acuerda por unanimidad suprimir una plaza de Jefe de Negociado de las Oficinas de Secretaría con un sueldo anual de cuatro mil pesetas, aumentar los sueldos del resto del personal de la Secretaría en la forma siguiente: a otro jefe de Negociado mil pesetas, al Auxiliar primero novecientos, al Auxiliar segundo setecientos cincuenta, al Auxiliar tercero quinientos al Mecanógrafo cuatrocientas noventa y cinco, al Depositario municipal mil setecientos cincuenta pesetas, aprobándose el resto de los artículos, y quedando fijado el total del capítulo en ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas diecisiete centimos.

Al discutirse el capítulo séptimo se acordó aumentar un cargo más del vacatorio con un sueldo anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas aprobándose los demás artículos del citado capítulo y quedando aprobado este con un total de ciento uno mil doscientas veinte pesetas veinte centimos.

Seguidamente fueron aprobados todos los artículos del capítulo octavo quedando aprobado este con un total de ciento cuarenta y tres mil setecientos diez pesetas.

Acto seguido se aprobaron todos los artículos del capítulo nueve quedando este con un total de trescientas treinta y seis mil setecientos cuatro pesetas ochenta y cinco centimos.

Inmediatamente fueron aprobados todos los artículos del capítulo diez quedando fijado el total de este capítulo en cincuenta y ocho mil trescientas sesenta pesetas.

Por último fueron aprobados los artículos del capítulo once con un total de ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Seguidamente se aprobaron los artículos del capítulo trece con un total de diez y ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Igualmente fue aprobado el capítulo diez y siete con un total de cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas cincuenta y cinco.

Seguidamente se aprobó el capítulo dieciocho con un importe de tres mil doscientas diez pesetas treinta y dos céntimos quedando por tanto aprobado el presupuesto de gastos con un total de un millón trescientas veintinueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

Inmediatamente y en la misma forma que se ha hecho para el presupuesto de gastos se procedió a la discusión y aprobación del de ingresos aprobándose los artículos del capítulo primero fijándose este en quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Acto seguido y al discutirse los artículos del capítulo quinto se acuerda aumentar los ingresos previstos en el artículo quinto en cinco mil seiscientos ochenta pesetas aprobándose el total del capítulo con un total de setecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Seguidamente se aprobó el capítulo sexto con un total de catorce mil pesetas.

Igualmente fue aprobado el capítulo octavo con un importe de dos mil pesetas.

Seguidamente fueron aprobados los artículos del capítulo séptimo con un total de doscientas veintidos mil cincuenta y una pesetas.

Así mismo fueron aprobados los artículos del capítulo noveno importando este un total de cinco cincuenta mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

Seguidamente se aprobaron los artículos del capítulo diecinueve con un importe total de cinco cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Igualmente fue aprobado el capítulo once con un importe total de ocho mil pesetas.

Aprobándose por último el capítulo catorce con un total

de cuatrocientas sesenta y siete pesetas veintiocho céntimos quedando por tanto aprobado el presupuesto de ingresos con un total de un millón trescientas veintinueve mil ochocientos cincuenta pesetas quedando fijado el presupuesto para el año mil novecientos treinta y nueve en la forma siguiente.

Presupuesto De Gastos

Capítulo	1.º - Obligaciones generales	140.345,67
id	2.º - Representación municipal	21.450,00
id	3.º - Vigilancia y Seguridad	82.430,00
id	4.º - Policía Urbana y Rural	119.557,86
id	5.º - Recaudación	74.470,50
id	6.º - Personal, material de oficinas	84.321,10
id	7.º - Salubridad e Higiene	101.225,00
id	8.º - Beneficencia	141.710,00
id	9.º - Asistencia social	336.704,87
id	10.º - Instrucción pública	58.360,00
id	11 - Obras públicas	142.881,00
id	12 - Montes	-----
id	13 - Fomento de los intereses comunales	11.345,00
id	14 - Servicios municipales	-----
id	15 - Mancomunidades	-----
id	16 - Entidades menores	-----
id	17 - Agrupación forestal del Municipio	4.439,60
id	18 - Suplementos	3.210,32
id	19 - Resultados	-----
Total del presupuesto de gastos		1.329.440,00

Presupuesto De Ingresos

Capítulo	1.º - Rentas	15.854,84
id	2.º - Aproximación de bienes comunales	-----
id	3.º - Subvenciones	-----
id	4.º - Servicios municipalizados	-----
id	5.º - Accidentales, extraordinarios	786.771,67
id	6.º - Arbitrios con fines no fiscales	14.000,00



Capitulo 1º - contribuciones especiales	6.000.00
id 8º - Sueldos y tasas	886.051.00
id 9º - Sueldos, cargas y participaciones en tributos individuales	140.869.65
id 10. - Supresión municipal	140.025.59
id 11. - Multas	8.000.00
id 12. - Mancomunidad	-----
id 13. - Entidades menores	-----
id 14. - Apropiación propia del Municipio	467.28
id 15. - Resultos	-----
Total del presupuesto de ingresos	1.329.440.00
Impuesta el presupuesto de gastos	1.329.440.00
Impuesta el presupuesto de ingresos	<u>1.329.440.00</u>
Diferencia	-----

Haciendo constar que el presupuesto aprobado para el año mil novecientos treinta y nueve, no aparece deficit inicial.

Seguidamente y por unanimidad fue aprobada una ordenanza municipal referente a estancias en el Hospital Municipal de enfermos no pobres.

Acto seguido y tambien por unanimidad se acordó prorrogar la validez de todas las ordenanzas municipales que rigen el año actual para el proximo año de mil novecientos treinta y nueve.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente dió por terminada las mismas siendo la hora de las veintinueve ordenando se extendiere la presente acta que firmare los asistentes conunjo el secretario de que certifico.

[Signatures]
 Pedro ...
 Bayetano Lopez ...
 Gabriel Merquer Diaz ...
 Juan ...
 ...

En la Ciudad de Manaburu y siendo la hora de las diecisiete treinta del día diez de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Municipal bajo la Presidencia del corporativo Antonio Sánchez Boidoba, Presidente del concejo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, José Gonzalez Paula, José Cabal Fernando Pacheco, Bayetano Lopez Garcia, Pedro Manués Nieto, Gabriel Mangues Obias, Antonio Sanchez Caba, Juan Antonio Lopez de Pablo, Ignacio Gijón Parada y Francisco Lopez, Puales, que forman la mayoría asistidos de mi el respectivo secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Por el corporativo Esteban Bonilla Diaz se presentó una denuncia de la Federación local de Sindicato Muecos C.B.T. por la que le nombraban concejales Municipal para que representara a dicha Federación. Por el secretario se hizo constar que seguia manteniendo en certisio de que era incompatible para desempeñar el citado cargo por estar vinculado en el actual momento y seis de la vigencia del Municipal que no obstante el concejo podia resolver lo que estimara mas conveniente y asi.

nimos se había consultado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin que hasta la fecha hubiese habido contestación.

El Consejo por unanimidad acuerda no darle posesión del cargo de Concejero hasta recibir del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Igualmente se dió cuenta de un oficio del S. R. I. por el que solicitan les sea cubierto el vacante para el día suces del actual a fin de dar una función con fines de solidaridad. El Consejo por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Igualmente y favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales y cuyos papeos son los siguientes:

Al Destacamento de Transportes por gastos de viajes a Ciudad Real, Almoroz y Madrid por comisiones municipales a gestionar a. cuenta de intereses local; pesetas mil doscientas noventa y cuatro con quince céntimos. Al Jefe de Guardias municipales por mantenimiento por ciento de participación en las multas impuestas por la Al. caldía a propuesta de dichas guardias en el tercer trimestre del año actual; pesetas doscientas noventa y dos con cincuenta céntimos, a Antonio Bala, por honorarios para las caballerías al servicio de obras de pavimentación de la vía pública; pesetas noventa. Al Comité Agrícola local, por jornales de vocales en la semana anterior; pesetas veinte y ocho. Al capataz Ramón Sánchez, por jornales de obras eventuales invertidos en la semana anterior de las obras y servicios contratados en continuación: por limpieza de la vía pública; pesetas quinientas noventa y cuatro. Por la custodia, mantenimiento del arbolado y prados públicos; pesetas doscientas tres. Por obras de reparación y blanqueos de edificios escuelas; pesetas trescientas setenta.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Girona.

Al Pedro Rodríguez, por jornales de carpintería en el edificio re-
cortado y ocupado por el grupo escolar de la Prisionaria; pesetas
ciento ochenta. Al periódico "Avance" por suscripción de este trimestre
minuto en el tercer trimestre del año actual; pesetas diez con



cincuenta céntimos, a Estanislao Alcazar, por limpieza
de alcantarillas en el edificio recortado y ocupado por
el Destacamento de Guardias de Seguridad; pesetas treinta
a María Ferrnandez, por jornales de limpieza de las oficinas de la
Delegación de Industria y Comercio; pesetas veintidós. = Manuscritos
diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho. La Comisión
presta Bala - P. Ramirez.

Acto seguido se dió cuenta del siguiente informe de la Comi-
sión de Hacienda.

Informe de la Comisión Municipal de Hacienda: La Comisión
municipal de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que
se acompañan, suscritas por José Luis González Bala y Ro-
mualdo Baracho Sánchez Gil, Depositario y Oficial de Intervención
respectivamente, de este Municipio, que han sido, cuyos cargos
dejan por su incorporación a filas, tienen el honor de expo-
ner: Que examinada la Orden de la Presidencia del Gobierno
de la República, fecha veintinueve del pasado mes de mayo, re-
sulta que los referidos tienen derecho a que se les abone la
diferencia entre sus haberes militares y el que disfrutaban en este
Municipio: Que presentan el antepecado militar por el que se a-
credita que su haber actual en tal concepto es el de diez pesetas
diarias: Que visto el espíritu de la disposición citada, estimamos
que para establecer la diferencia de sueldo abonable a los Re-
feridos, deben computarse, además de sus sueldos fijos y
quinquagésimos correspondientes, las dos pesetas diarias que como
pajes de guerra vienen disfrutando de los dos obreros y empleados
municipales; por lo cual, nos permitimos proponer al Consejo
Municipal se sirva acordar:

Primero: Que se abone al Depositario municipal José Bala y
González Bala, la cantidad que le corresponde, de un millón de mil
setecientos cincuenta y cinco pesetas anuales, diferencia entre su ac-
tual haber militar y el que le corresponde como tal empleado.
Segundo: Que se abone al Oficial de Intervención Romualdo
Baracho Sánchez Gil, la cantidad que le corresponde a ra-

ción de mil ochenta pesetas anuales, por igual concepto que el anterior.

Veremos: Que estas cantidades se estén pagando a prarter del día primero de junio del año actual, en que dejaron de prestar sus servicios como tales empleados, para reincorporarse a filas, y con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. = La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Haremos nuevo de noviembre de mil novecientos treinta y ocho = La Comisión = José Bala = P. Ramirez = Publicados.

El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe, y por tanto que se abone a los funcionarios José Díaz y González Balas y Rosendo Barrocho Sánchez Gil, depositarios y Oficial de Intendencia, las cantidades que les correspondan a razón de mil setecientos cincuenta y cinco y mil ochenta pesetas anuales respectivamente, diferencia entre sus haberes militares y el que les corresponde como empleados a prarter del día primero de junio último fecha en que se reincorporaron a filas.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que se acompañó suscrita por el Veterinario titulado Gregorio Lavado Baces, en solicitud de que a él y a su compañero, le sea aumentada la remuneración que perciben por el concepto de Inspección sanitaria de reses de cordera en domicilios particulares, a cuyo fin, alega la razón de que desde hace varios años, ha aumentado considerablemente el número de reses sacrificadas, en relación con el que sirvió de base para fijarle la retribución actual, tiene el honor de exponer: Que han examinado las disposiciones legales referidas a esta cuestión, encontrando; que el artículo quince del R. D. de diecisiete de junio de mil novecientos treinta, establece la obligación de los Ayuntamientos, de incrementar los haberes de los Veterinarios titulares en la cantidad correspondiente por la Inspección de reses de cordera sacrificadas

en los seis años anteriores: Que ni esa, ni ninguna otra disposición oficial, cuando se dio a estos funcionarios a la revisión y aumento de sus haberes por este concepto, por lo que hay que entender, que el concepto que establece el Decreto mencionado es el que debe respetarse, sin opción a variación por que aumente o disminuya el número de reses sacrificadas: Que aun aplicando el caso un criterio de amplitud, por el que se admitiera el derecho a revisión con nuevos conceptos quinquenales, tendríamos, que lo procedente en este caso, sería, no solo no aumentar esta consignación, sino reducir, ya que en los seis años transcurridos desde el mil novecientos treinta y ocho al mil novecientos treinta y siete, resultó, que se han abonado por ese arbitrio pesetas: dos mil novecientos setenta y seis, o sea, un promedio de cuatrocientas noventa y seis pesetas anuales contra pesetas quinientas setenta y seis que se vienen pagando a los Veterinarios. Resulta pues, que lo procedente, sería reducir en ochenta pesetas la retribución que por este concepto se paga anualmente a estos funcionarios, pero sustentando esta Comisión el criterio de que dicha consignación no es revisable, se permite proponer al Consejo Municipal se avise acordar sustener la actual consignación sin variación alguna, y que se desestime por improcedente la reclamación e instancia objeto de este informe = La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Haremos nuevo de noviembre de mil novecientos treinta y ocho = La Comisión = José Bala = P. Ramirez = Publicados = El Consejo acordó por unanimidad hacer suyo el precedente informe y por tanto desestimar la instancia por intercedida por el Inspector Municipal Veterinario, Gregorio Lavado Baces, confirmando la consignación que en concepto de pago por los derechos de noventa y seis reses de cordera de domicilio viene en la actualidad figurando en presupuesto.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

Informe de la Comisión Municipal de Gobernación: La Comisión Municipal de Gobernación, teniendo en cuenta existe vacante una plaza de Alguacil por incorporación al Ejército de Pedro Labian, y teniendo en cuenta es necesario cubrir esta vacante, pues ahora son motivos de permisionar la calefacción y de las numerosas citaciones que hay que efectuar, no hay suficiente con los actuales, propone para ocupar dicha vacante y con carácter interino y con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas a Agustín de la Cruz Pizar, que fue el otro concurrente cuando se cubrió la anterior vacante y que es un civil de la guerra, cuyo nombramiento se entenderá a partir del día cuatros del actual en que ha empezado a prestar sus servicios. La Corporación no obstante acordaría lo que estime más oportuno.

Manzanera existe de nombrar de mil novecientos treinta y ocho = El Consejo por unanimidad acordó acordar al presidente informe y nombrar Alguacil interino y con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas a Agustín de la Cruz Pizar, con efectividad el día cuatro del actual.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió a conocer un proyecto de manifiesto que pensar dirigio al vecindario de Manzanera solicitando en apoyo para evitar viclaciones de trigo así como para que dejasen de circular los bucos referidos a la distribución de la semilla de la patata. Después de una amplia discusión en la que intervinieron los señores López de Pablo, Gallego, y el Presidente se acordó aprobar el manifiesto presentado por la Presidencia.

El Consejo Gallego como Presidente de la Comisión de Fomento solicita autorización del Consejo para que en el cementerio Municipal puedan abrirse las sepulturas no siendo perpetuas fueran enterrados cadáveres al inaugurarse el mismo, cosa autorizada por las disposiciones, vigentes ya que han transcurrido más de los cinco años que las mismas fijan teniendo en cuenta en donde actualmente se está efectuando la apertura de sepulturas, se ha encontrado una caja de piedra dura que por la fal-

ta de dinamita y la escasez de personal, hace imposible el que pudiera romperse para abrirlos. El Consejo por unanimidad acuerda acceder a la petición por sublevarse por el Presidente de la Comisión de Fomento.

El Consejo Manzano da cuenta de que en sesión del comparente Sánchez Laba, habían terminado la recaudación de fondos que por suscripción se venían recogiendo para la viuda del que fue Presidente de este Consejo comparente bobos, y a cuya lista da lectura la cual se eleva a un total de ocho mil novecientas sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos. El Consejo Municipal, después de aprobada la moción de la Comisión, acuerda por unanimidad que dicha cantidad se ingrese en cuenta corriente de libre disposición a nombre de la viuda del comparente bobos.

El comparente Mangues manifiesta que habiéndose acordado en la sesión anterior elevar el sueldo a los empleados de la Secretaría, debía hacerse igual con el resto de los funcionarios municipales, así como que el trabajar otras horas en las oficinas Municipales e igual la Guardia Municipal.

El Presidente del Consejo manifiesta que los aumentos hechos al personal de la Secretaría han sido a base de la autorización de un empleado, distribuyéndose el sueldo de este entre los demás que han de efectuar su trabajo, sin que el presupuesto haya sufrido aumento por esta liberación. Que a los sueldos que se les había aumentado era al sub. jefe, y tres bobos de la Guardia Municipal, porque todos habían entendido que al tener mayor responsabilidad que un Guardia, debía de ganar más que este. En cuanto a los horas de trabajo tener que hacer constar que las oficinas tenían una misión que cumplir la cual se cumplía perfectamente cumplida y que unas veces trabajaban las ocho horas o nueve, y en otras ocasiones trabajaban horas extraordinarias, según las necesidades del servicio, sin que por estas se hubiera pedido retribución alguna, y al estar satisfecho de los servicios de la Guardia Municipal y que si no podía cumplirse las ocho horas de trabajo era por falta de comparentes.

acompañados a filas, pero en la hora de que todos presenciamos de nuestra parte para el mejor desempeño de los servicios. Dese un acuerdo así se consideraban insuficientemente parados que solicitamos del Consejo Municipal los aumentos que merecían oportunos y este en su día resolvió.

El comprador Bayetano López manifiesta que venía con gusto que el Consejo aceptase el acuerdo tomado por la Comendación local pro-compra de invierno de aumentar las localidades del teatro en veinticuatro sillas para dicho fin, y las consumaciones de los baos en diez sillas, para lo cual se pondría de acuerdo con las diferentes organizaciones.

El comprador Barrios propone, que con carácter voluntario se haga igual con los exportadores de vinos, por medio de ellos de diferentes precios y a voluntad del comprador que producan fijarse en las facturas de venta.

El Presidente siendo con gusto la proposición anterior, propone se aumenten las localidades del teatro en veinticuatro sillas generales y se aumenten veinticuatro las de butacas y plateas.

El Consejo por unanimidad acuerda aceptar la propuesta anterior hecha por el comprador López con la resolución señalada por el Presidente del Consejo así como la del comprador Barrios.

El comprador Bayetano López, manifiesta que por el Consejo fincer de la sesión anterior se había manifestado que había sido despedida una funcionaria y maltratada de palabra por un funcionario de este Ayuntamiento cuyo asunto había quedado por esclarecer en la sesión de hoy, y como ante el Consejo y ante el público estaba en juego la honra y dignidad de la Corporación con respecto a los malos hechos dados a esta funcionaria solicitaba de la minoría confederal invitase al camarada fincer a que acudiera a la próxima sesión para esclarecer este asunto o autorizase a los demás miembros de la minoría para que ellos lo hicieran. El comprador Gallego se adhirió a las manifestaciones hechas por el

comprador López

Y no habiendo ninguno otro negocio que quisiera hacer uso de la palabra, el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas ordenando se extendiese la presente acta, que firmen los asistentes conmigo el Secretario de que autentico.

Antonio López

Bayetano López

Gabriel Márquez Díaz

José Jiménez

Caspar Comino



En la Ciudad de Maravillas y siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Municipal bajo la Presidencia del comprador Antonio Sánchez Labrador Presidente del Consejo, los señores Pedro Gallego Sánchez Gil, José Muñoz Hernández, Bayetano López García, Pedro Barrios Nieto, Antonio Sánchez Saba, Andrés Jiménez Sánchez Magallán, Gabriel Márquez Díaz, José Saba Fernández, Roberto Fernández López, José González Barasa e Ignacio Gijón Parada, que formaron la mayoría del Consejo al objeto de celebrar sesión ordinaria ordinaria asistidos de mí el Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que ha sido aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a una estatuta de la Federación

local de espectáculos públicos y otra de la ejecución local de la S. I. A. en
 tratando ambos los en el local del "Gran Teatro" para el día
 nes día dieciocho del actual. Después de una amplia discusión en la
 que intervinieron casi todos los concejales teniendo en cuenta los acuer-
 dos anteriores de este Consejo Municipal, se acordó conceder el Teatro a
 la Corporación local de espectáculos públicos por ser la primera solicitud
 presentada.

Se dio lectura a un escrito suscrito por Alfonso Sánchez Placido,
 por el que solicita la dimisión del cargo de enfermero del Hospital
 Municipal, la que fue acordada por unanimidad.

Después se dio lectura a un oficio del Administrador del
 Hospital Municipal por el que solicita se anuncie la vacante de
 enfermero por dimisión de Alfonso Sánchez Placido, por ser de suma
 necesidad el cubrir dicha plaza para atender las necesidades del
 mismo, habiéndose recibido ya cuenta de dos instancias suscritas por An-
 tonia Guadalupe Simón y María Sánchez Novas, solicitante ocupar dicha
 vacante, acordándose por unanimidad se anuncie la misma y que es-
 tas dos instancias como las que puedan recibirse durante el anuncio
 de la vacante, pasen a informe de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por el cana-
 lada Jefe de la minoría confederal, referente a la expulsión de la
 corporación Saturnina Riebel del cargo de Auxiliar Topografía mu-
 nicipal de la Leontaria, a su juicio sin causa justificada, así como de
 haber sido anulada por el concejales Benavides que actúa en fun-
 ciones de Jefe. Después de aclarado que por el Leontario no había si-
 do denunciado la citada corporación y de presentada por el Presidente del
 Consejo la denuncia que dio motivo a que fuera desvirtuada, toda vez,
 que según la citada denuncia se trata de una denuncia con-
 traria al Reglamento, el Consejo por unanimidad acordó, ha-
 biendo bien de que por la Leontaria y a petición de la Presidencia,
 para desvirtuada de su cargo, lamentar de que el concejales Benavides,
 ha cometido en una denuncia Municipal. Después por el Presidente
 del Consejo se pasó al Jefe de Instrucción la denuncia originada de su
 desvirtuación, para si hubiera materia delictiva y que en cuanto a la mi-



denunciación de la denuncia de la citada Saturnina Riebel, o
 pidiendo por el concejales Benavides, pida la misma
 cumplir los procedimientos legales que las leyes autonómicas.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Sindicato único de
 obreros y empleados Municipales S. N. T. manifestando el que por el Consejo Mu-
 nicipal, se hayan dejado los sueldos a algunos empleados y obreros y no
 al resto de todo el personal, después de una amplia discusión en que
 intervinieron los concejales Sánchez Loba, el Secretario del Consejo y el
 Presidente se acordó por unanimidad, mantener el acuerdo tomado
 por el Consejo, y darse por actuado de este escrito.

Seguidamente y tras haberse informado por la Comisión de
 Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales,
 cuyo pago son los siguientes:

Aplazada hasta los veintidós, por abultado de la cuenta del Consejo del
 Gran Teatro en el mes de octubre; puestas tres con veintidós cien-
 tos, de la misma, por abultado de la oficina de Guardia Rural; se-
 tas, dos con siete céntimos, a la Compañía General Española Seguros, prima
 de seguro de incendios de edificios municipales en el año actual; puestas
 mil quinientas setenta y cinco con cinco céntimos, a Juan Robledo, por
 las actas de individuos de familias pobres; puestas ciento treinta y
 cinco, a Luis Gallego, por quinientos veintidós kilos de cal para el Ban-
 queo del Grupo de la calle de las Olivas; puestas ciento cuarenta
 con veinte céntimos, a Topografía Nueva, por material necesario pa-
 ra las oficinas del Registro civil; puestas ochocientos, a la misma, por igual
 concepto para la Administración de Puntos Municipales; puestas treinta
 y ocho, al Comité Agrícola Local, por jornales de obreros en la semana
 anterior; puestas ciento ochocientos, a la Farmacia Ruedas Cabanas, por
 medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal
 en el mes de octubre; puestas ochocientos cuarenta y ocho con
 quinientos céntimos, de la misma, por medicinas suministradas en el
 mismo mes al Hospital municipal; puestas ciento treinta y ocho con
 quinientos céntimos, al Capataz Ramón Sánchez, por jornales de o-
 bras eventuales invertidos en la semana anterior en las obras y
 servicios auctores a continuación: de la limpieza de la vía pública;



veinte cuatro mil ochenta y siete. En la custodia y embalsamamiento del acollado y ramos públicos; veintés doscientas tres, en obras de construcción de edificios municipales; veintés trescientas ochenta y seis, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; veintés sesenta.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

Al Sr. Rodríguez, por jornales de carpinteros en el edificio municipal y curules por el Grupo Escolar de Paionania; veintés cinco a la Farmacéutica Manuel Bobruca, por medicinas suministradas en el pasado mes de agosto a militares enfermos que se curaron en las farmacias de medicina; veintés ochenta y cuatro con veintés cinco a la misma, por medicinas suministradas en el pasado octubre al Hospital Infantil; veintés sesenta, al Sr. Baltasar Rodríguez, por sus servicios en el pasado octubre como encargado del Alto Cor de San Mateo; veintés doscientos, al Almacén de Hierro del Frente Popular, por cincuenta y cinco metros de hierro para las obras de habilitación del local para recepción militar; veintés cinco ochenta y cuatro con veintés cinco a Catalina Alcaraz, por limpiadora de lavanderías en el edificio municipal y curules por el Grupo Escolar de Pablo Iglesias; veintés veintés cinco a Estelina Rubio Barrios, por alumbrado del edificio construido por el ayuntamiento de Guardias de Seguridad en el mes de octubre; veintés sesenta y cinco con ochenta y cinco a la misma, por igual concepto y tiempo en el Hospital Infantil; veintés veintés cinco con cincuenta y cinco a la misma, por igual concepto y tiempo en la oficina de la Comisaría de Propaganda; veintés cuatro con ochenta y cinco a la misma, por gastos de instalación de alumbrado en el local habilitado para recepción militar; veintés seis con ochenta y cinco a la Comisaría de Grupos Bolshevistas por material impreso para la oficina del establecimiento de Seguridad "Grupo Civil"; veintés cincuenta a la misma y por igual concepto para las oficinas de la Secretaría Municipal; veintés sesenta, a la misma, por igual concepto para las oficinas de Intervención Municipal; veintés cuarenta con cincuenta y cinco a la misma, por igual concepto para la oficina del Comité Agrícola Local; veintés sesenta, a la misma, por

igual concepto para la Administración de Rutas, Oficinas de...; veintés cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta y cinco. Mayormente nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión = José Bata = Sr. Ramírez.

Seguidamente el Consejo aprobó por unanimidad un expediente de suplemento de créditos ascendente en justo a diez mil pesetas, formado con cargo a la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y siete, sin aplicación hasta la fecha y que cuyo crédito que aparece informado debidamente por la Comisión Municipal de Hacienda, se haber observado las prescripciones legales y no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Con la lectura de proposiciones, peticiones y propuestas, el Sr. Presidente General Páez, propone se modifique el artículo de sesión del Grupo de los militares y civiles en el sentido de que cuando exista alguna otra petición además de la de la Federación de Estudiantes Públicos, para dar alguna función, con carácter benéfico, se sea concedida a estos últimos, y de no existir petición a la Academia del Teatro, acordándose así por unanimidad.

Y no habiendo más que proponer que se inicia la sesión de la palabra al Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintés horas y treinta minutos, ordenando se estudiara la presente acta que firmen los asistentes, conmigo el Secretario de que confío.

Procedencia
 Bayrona Díaz
 Gabriel Márquez Díaz
 Antonio Sauché
 José González
 Gaspar Sánchez

En la ciudad de Manzanera, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Sendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia del conserje anterior Sr. don Simón Gándola, los señores Pedro Gallego Sánchez Gil, Sr. Manuel Hernández, Sr. González Párra, Antonio Sánchez Gaba, Ignacio Gijón Parada, Gregorio López García, Francisco López Piñero, Gabriel Márquez Siles, Sr. Antonio López de Pablos y Sr. Srta. Fernández, que forman la mayoría del Consejo al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, para la cual fueron habiéndose convocado, asistiendo a mi el Secretario.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Sección de Obras y Empleados Municipales solicitando del Consejo Municipal que a las obras y empleados les sea abonado el importe de los quince días de vacaciones no disfrutados. Abierta la discusión en la que intervinieron entre otros, los señores Generales Párra y Gallego se acordó por unanimidad les sea abonado el importe de los quince días de haber a todos los obreros y empleados municipales que actualmente se encuentran prestando sus servicios fijos o eventuales si estos los han desempeñado durante un año. Y que su importe sean satisfecho, con cargo a los gastos extraordinarios motivados por la guerra.

A continuación, se dió lectura a un escrito presentado por la Federación local de Sindicatos Unidos, relativo a la toma de posesión del conserje propuesto por dicha Sindical para Consejo Municipal Sr. don Bonilla Siles. Don el escrito trasladaba una consulta dirigida a la Dirección General de Mancomunidad y Colonias, según la cual, este último hecho no le sea incurso en la ley de incompatibilidad. Haciendo uso de la palabra el Presidente del Consejo Sr. Sánchez Gándola manifestando que, sin duda por error en la consulta que han efectuado, incurrir en la contestación la ley de incompatibilidad. Y como el propuesto conserje Sr. Bonilla está incurso en



la incompatibilidad que señala la Ley Municipal en el número segundo apartado B. del artículo undécimo y césimo, propuesto y así se acordó por unanimidad, no ha lugar a la toma de posesión. Y que contra este acuerdo, se los indiquen los recursos que según dicha Ley Municipal pueden interponerse.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por los Regidores de este Consejo Municipal, en el que proponen que se les distribuya el sueldo de portero que existe vacante, aboniéndoseles ellos a desempeñar las funciones asignadas a dicho portero, alternativamente. Después de una discusión en la que intervinieron conserjes de las distintas secciones, acordaron por unanimidad para el estudio de la comisión correspondiente.

Se dió igualmente lectura a un escrito del Sr. D. R. I. solicitando les sea otorgado el local del Gran Teatro para el próximo día constituirse a efecto de una función con fines de solidaridad. Se acordó por unanimidad, ya que no hay otros peticioneros.

A continuación y favorablemente informados por la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales cuyo pago son los siguientes: al Sr. don Simón Gándola, como sueldo de viaje por enferma por su sueldo en el Hospital Provincial; puestas veinticinco, al Sr. don Ignacio Gijón, por ciento siete avos, medida a paja, con distinción las caballeros invertidas en obras de pavimentación; puestas cinco cincuenta con cincuenta céntimos, a la Sra. doña Párra, por material impreso para las oficinas de la Secretaría Municipal; puestas doscientas cuarenta y tres con cincuenta céntimos, a la Srta. doña, por igual concepto para las oficinas del Registro Civil; puestas cincuenta, a Sr. don Párra por reparación de instalaciones oficiales del servicio de suministro de agua; puestas cincuenta y dos, al Sr. don, por abstracción de una estufa en la nueva dependencia de la Administración de Puntos en el número siete de la calle de Pablo Iglesias; puestas dieciocho, a Sr. don Sánchez Gándola, por material y mano de obra en el mantenimiento de roles de abastecido público extraordinario; puestas cincuenta y tres con noventa céntimos, a Sr. don Gallego, por cuarenta y dos avos y dos céntimos de cal pa-

ra el blanqueo del material municipal; puestas noventa y dos con cuarenta centimos, a Juan Luis Sello, y a Electrica Centro Repara, por material y mano de obra en la instalación de Puertas, calle de Pablo Iglesias número siete en la nueva oficina de la Administración de Puertas; puestas sesenta y cuatro con cuarenta y siete centimos, a José Luana, por arreglo de un estuche de una flauta de la Banda Municipal; puestas diecisiete con cincuenta centimos, al Comité Agrícola Local, por jornales de Vocales en la semana anterior; puestas dieciocho, al Oficial Municipal Recamilla, por gastos de viaje a la capital en diecisiete del actual a gestionar asuntos de interés municipal en las oficinas provinciales; puestas cuarenta y dos con setenta y dos centimos, al Capitán Ramón Sánchez, por jornales de propios materiales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: En limpieza de la vía pública; puestas veinticuatro veintidos, por la custodia y mantenimiento del arbolado y parques públicos; puestas dieciséis, por el blanqueo y reparación de edificios municipales; puestas ciento noventa y nueve.

Con cargo a los contingencias. Se gastó extraordinario ocasionados por la Guerra.

A José Ruiz por trabajos de fontanero en el edificio incautado y ocupado por el Grupo Escolar de Pablo Iglesias; puestas treinta y una con cincuenta centimos, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpintero en el edificio incautado y ocupado por el Grupo Escolar La Patriótica; puestas ciento seis; Manutención veintidos de manutención de mil novecientos treinta y ocho: la comisión: José Caba.

También favorablemente informados por la Comisión de Beneficencia se les concede la asistencia médico-farmacéutica gratuita y los comensales que se indicaron a los vecinos siguientes:

Los que suscriben, Beneficentes de la Comisión Municipal de Beneficencia, tienen el honor de exponer: que han examinado las peticiones que se acompañaron, referentes a familias pobres de la ciudad en solicitud de que se les conceda comensal y asistencia médico-farmacéutica; encontrando que naturalmente se trata de personas reconocidamente pobres y necesitadas, se permite por parte del Consejo Municipal



se viva conceder los beneficios expresados a los individuos anotados a continuación y que las cantidades que para cada uno se indica:

<u>Beneficiarios</u>	<u>Comensales</u>	<u>Comensales</u>
Manu Autencia Barroo Barinaes	Alta Infancia 16	1
Josefa Culas Herrera	Comensales 3	1
José Romero Blanco	Solo Pido 8	5
Manu Barroo Retiban	Polosaray 2	1
Olivero Hidalgo Valero	Luella Barroo 7	1

de la Corporación, no obstante, acordará la que juzgue más procedente: Manutención veintidos de manutención de mil novecientos treinta y ocho: la comisión: J. Muñoz: P. Gallego.

Por la sección de luces y piquetas el Consejo Local piquetero a la Presidencia sobre asuntos de arbolado en sesión anterior respecto a intensificar la luz en la población. Se contesta al Presidente manifestándole que no se ha llevado a efecto por la carencia de lámparas para el alumbrado.

El conserje Marqués hace igualmente uso de la palabra para preguntar sobre una denuncia de malos que suplen noticias se llevó a efecto hace días; se contesta al Presidente reduciéndole que dicho denuncia se refirió la Delegación de Asturias y que al parecer estos malos habían sido distribuidos entre otras cuantas familias. Posteriormente el conserje Muñoz Hernández al cual manifestaba que esta distribución debía hacerse, a su juicio, entre el Hogar Infantil y el Hospital Municipal de la localidad, ya que ambos centros debían a las actuales circunstancias que pueden proporcionar a sus niños y enfermos esta clase de alimento. Vuelve a intervenir el conserje Muñoz manifestando que en lo sucesivo él pondrá todos los medios a su alcance para que así se efectúe.

Interviene el conserje Cayetano López interesando la reprobación de arbolado. Se contesta al conserje Gallego manifestándole que debido a las actuales circunstancias no ha sido posible obtener de los vecinos provinciales la cantidad y calidad de los árboles necesarios para tal reprobación. Pero, no obstante, esta reprobación se llevará a efecto con

los medios que existen en esta localidad.

No habiendo ningún otro negocio que quiesiera hacer uso de la palabra por el Sr. Presidente se levantó el acto, siendo las diecinueve horas y entendiéndose la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Juan López

Agustino López

Gabriel Márquez Díaz

Juan López

Gaspar Ramírez

En consecuencia a principios de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas, se reunió en el salón de actos de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde constituido Antonio Sánchez Sánchez, los señores Pedro Gallego Sánchez Gil, Juan Antonio López de Pablo, Gabriel Márquez, Antonio Sánchez Saba, Francisco López Pulido, Ignacio Bujón Parada, Pedro Ramírez Nave, José González Pina, José Muñoz Fernández, José Saba Fernández Pacheco y Sebastián López García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día para la que fueron previamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Después se dió lectura a Orden Circular del Ministerio de Agricultura número veinte en su artículo y uno relativo a alcohol y tabacos según la cual, los comités agrí-

los locales y sindicatos de trabajadores de la zona sean trabajados en colaboración con las autoridades dependientes del Estado departamento ministerial. Se acuerda por unanimidad quedar enterados y que se cumpla lo que dicha circular indica.

Se dió asimismo lectura a un escrito de la Agrupación Local de Solidaridad Internacional Antifascista en el que solicita se sea concedido el local del Gran Teatro para el día dos del corriente mes. Y los honores del boquete secundar por unanimidad accediendo a lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura a dos instancias escritas por señores Juan Sánchez, Guardia Municipal y Alfonso Sánchez Rey Sabido los cuales solicitan ocupar la plaza de portero de este Ayuntamiento que existe vacante, acordándose por unanimidad pasar a informes de la Comisión correspondiente.

A continuación se dió lectura a las cuentas de gastos por servicios municipales que a continuación se relacionan:

A) Retención Alcaraz, por limpieza de aceras y veredas en las calles del Saldillo; pesetas treinta, A) Antonio Enrique, por velas para alumbrados suplementarios en las oficinas y dependencias municipales; pesetas sesenta y ocho con setenta, cinco céntimos, al mes más por dos velas para las oficinas de la Administración de Puertos municipales; cinco con veinte céntimos, A) Tomás Abad, por dos cartelas de piedra para rotulación de la calle de Douglas Bodo; pesetas veinte y siete, Al Comité Agrícola Local, por jornales de locales en la semana anterior pesetas ciento ochenta, A la Compañía Telefónica Nacional, por abusos a teléfonos en instalaciones municipales; en el mes actual; pesetas ciento treinta y ocho con treinta y cinco céntimos, A la misma, por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en asuntos de interés municipal en el mes actual; pesetas ochenta y seis con noventa y cinco céntimos, Al baratar Ramón Sánchez, por jornales de labores eventuales efectuados en la semana anterior en obras y servicios anejados a continuación: por limpieza de la vía pública; pesetas quinientas noventa y ocho, por la custodia y mantenimiento del arbo-

lado y pramos públicos; puestas docientas tres en el blanqueo y reparación del matadero municipal; puestas docientas cuatro a Pedro Rodríguez, por jornales de carpintero en el grupo de obras de la calle de Bojardo; puestas setenta.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

a la Compañía Telefónica Nacional, por servicios de teléfono en el mes actual y en las instalaciones del Hospital Infantil, Policía Gubernativa punto de observación y Grupo de Vigilantes; puestas cinco ochos, a Antonio Ubbias, por tela para una bandera para la Delegación de Protaganda; puestas treinta, a los Maestros interinos de nuevas escuelas por sus jornales correspondientes al mes actual; puestas trescientas, a los empleados y obreros municipales fijos y eventuales, aumento transitorio de sus haberes y jornales del mes actual; puestas siete mil quinientas setenta y seis, a los empleados y obreros municipales, fijos y eventuales, para pago de los quince días de vacaciones reglamentaria no disfrutadas en el mes actual; puestas nueve mil ochocientas cincuenta y nueve una maneta y dos mitines, al Oficial de la Administración de Rentas, Agustín Sotano, por servicios prestados a familias pobres de la ciudad y correspondiente al mes actual; puestas siete mil ochocientas ochenta y seis, a Nicolás Sotano, por sus jornales en el mes actual menos días de los Practicantes jubilados; puestas docientas diez, al Secretario municipal, en concepto de quincena de moneda correspondiente al mes actual; puestas cinco.

Con cargo a sus consignaciones correspondientes.

A Ana Labiano y Josef Bonino, por sus jornales en el mes actual en la limpieza de oficinas y dependencias municipales; puestas cinco ochenta. Manuados treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: P. Ramirez.

Y acordando las referidas justificadas acuerdan por unanimidad en aprobación.

Se da lectura igualmente a las cuentas de mandatos de arbitrios correspondientes al pasado mes de noviembre:

Arbitrios de Producción y venta de uva

Puestas
26.989.05



Arbitrio de Producción, diez de venta y explotación de uvas.	94.076.90
id de Derechos de Intercambio	250.10
id de Pecas y medietas	22.971.48
A de Malambo	231.74
id de Bello municipal	3489.50
id de Puertos públicos	236.15
id de Rodaje	14.50
id de Dragaje en la vía pública	4.428.50
id de Barrajos de lujo	12.00
id de bonos de carnes	6.288.48
id de bonos de bebidas	15.192.93
id de Dragaje en la vía pública del año 1937	159.56
id de Voladizo en la vía pública del año 1937	1412.25

Manuados treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: P. Ramirez.

Y acordando las referidas acuerdan por unanimidad.

Se da lectura a un informe de la Comisión de Gobernación por el que se propone una remodelación del Hospital Municipal por la única solicitante María Sánchez Muñoz por división de la de igual clase de la señora Sánchez Muñoz, la cual mediante una práctica en dicho Hospital y a la vista de los informes que la Dirección del citado establecimiento emite se la nombra definitivamente para ocupar dicha plaza. Así se acuerda por unanimidad.

La sesión de cargos y preguntas intervine el Sr. Concejal Social en mal forma la atención del Consejo sobre irregularidad en el funcionamiento de el Comité de Observación, en relación con el Comité que el Consejo Municipal tiene nombrado para el mejoramiento de los naturales de la localidad. Intervine la Sra. Concejal Social, la cual propone se establezca una oficina para la recepción de un grupo de viviendas. Intervine el Sr. Concejal Gallego el cual manifiesta que no procede establecer ninguna oficina toda vez que el caso en cuestión puede hacerse por los Jueces Municipales y por las Oficinas del Consejo. Intervine el Sr. Concejal Sánchez Sánchez el cual manifiesta que haya estas dos oficinas entre los dos comités e invita a que ambos

porque trabajen conjuntamente para evitar que los unos puedan in-
terferir las atribuciones de los otros. En este mismo sentido interviene el
comisionero Gonzalez Bara por el que anteriormente ya se habia hecho
esta misma propuesta.

A continuacion por el comisionero Gonzalez Bara se propone que
por el Comité de Defensa Buena de la localidad se presenten un estado
de cuentas para conocimiento del Consejo. En estas mismas mani-
festaciones abunda el comisionero Ramirez. Es contestada el Presidente
manifestandole que toma en consideracion la propuesta la cual pro-
curara por sus medios ser cumplimentada.

A continuacion interviene la comision Confidencial para pre-
guntar al Presidente sobre un Bando publicado por la Delegacion
local de Abastos relativo a vinos, segun el cual, dicho Bando esta pu-
blicado de acuerdo con el Consejo Municipal. Se contesta el Presidente
manifestandole que, en efecto, en dicho Bando se dice que de acuer-
do con el Consejo Municipal. En este error lo advirtio el mismo man-
dato ya el Bando estaba impreso y publicado. Pero que en efecto el
Bando ha sido de acuerdo con el Consejo Municipal del Consejo. Que
la finalidad de dicho Bando es evitar, en lo posible que el bulue-
que las disposiciones de abastecimiento. Que no se trata de coartar
la venta de vinos y si de perseguir a aquellos que al margen de
la ley trafican en los mismos.

El comisionero Ramirez hace uso de las palabras e interviene
en el mismo sentido que el Presidente.

No habiendo ninguno otro Consejo, que quisiera hacer uso
de la palabra por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo las diez
y nueve horas y veinte minutos extendiendose la presente acta que
como Secretario certifico.

[Firma]
Caspar Gomez

[Firma]
Antonio Sanchez

Gabriel Marquez Diaz

[Firma]

[Firma]
Caspar Gomez

En la ciudad de Manzaneros, siendo la hora de las doce y cinco
del día diez de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reu-
nieron en el Salón de Actos de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia
del comisionero Antonio Sanchez Leidoba, Presidente del Consejo, los Concejales
Pedro Gallego Sanchez Gil, Ignacio Gijón Barada, Francisco Lopez Pera-
les, y Pedro Ramirez Mate, al objeto de celebrar la sesion supletoria de
la correspondiente al día ocho que no pudo efectuarse por no asis-
tir suficiente numero de Concejales, sustituidos de uno el inasistente Leu-
tania.

Abierta el Acta por el Sr. Presidente y leida el Acta de la sesion an-
terior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una circular del Gobierno civil, publicada en
el Boletín Oficial numero ciento cuarenta y cinco, en la que interesa
de los Consejos Municipales se consignen en los presupuestos la canti-
dad necesaria para cubrir las atenciones de los Comités Agrícolas Loca-
les, acordándose a propuesta del comisionero Lopez Perales y por una-
nimitad fijar en diez pesetas las dietas diarias a favor de los Vocales
del citado Comité en los días que activen las cuales se abonarian con
cargo a la consignacion del correspondiente del vigente presupuesto.

Acto seguido se acordó volver el local del Cuartel de Artillería el día catenve
a la Reguilon local de la S. L. A. el día dieciséis a la Liga nacio-
nal del Agricultor de Guerra, y el día veintitres al Comandante de la
segunda Brigada de Carros Blindados.

Le dió cuenta de un escrito suscrito por Jari María López Pacheco, en el que solicita le sean abonados los quince días de vacaciones como oficial de este Ayuntamiento donde ha prestado sus servicios hasta el veintinueve de Setiembre último, fecha en que se incorporó al Ejército Popular. Le acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de fecha veintinueve de noviembre último no acceder a lo solicitado, ya que no ha prestado sus servicios durante el año completo.

Le dió cuenta de una instancia suscrita por Jari Cano Nieto, en que solicita se le dé de baja del padrón del edificio de casas insalubres, acordándose por unanimidad, pase a la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Trinita Robles Albadá, por la que solicita se le conceda permiso para trasladar los restos mortales de su madre política María Gracia López López, fallecida en treinta y uno de julio de mil novecientos once, del cementerio viejo a los de cultura suspetua número cuatro, de la fila tercera de la zona primera de este cementerio municipal, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Le dió cuenta de un anteproyecto expedido por el Administrador del Hospital Municipal en virtud del cual acredita que María Sánchez Gómez reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de enfermera de dicho Hospital, acordándose por unanimidad y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo, de fecha uno del actual, cambiar con carácter interino y con el haber anual que figura en presupuesto enfermera del Hospital Municipal a María Sánchez Gómez con efecto del primero del corriente.

Le dió cuenta de una instancia suscrita por Elicia Samuel, por la que solicita se le autorice a poner un establecimiento de bebidas en esta localidad.

El Consejo por unanimidad teniendo en cuenta los acuerdos anteriores tomados sobre este asunto, acordó no acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta del volante presentado por el Comité Local de Defensa Pasiva y por el Comité de Refugiados, de los que los

los Comités quedaran autorizados.

Al continuación y por unanimidad fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales, probablemente informadas por los Comités de Hacienda:

A Electrica Benlloch España, por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en el mes de noviembre; puestas tres con veintiocho céntimos, a la Delegación de Abastos, por un kilo de jabón para la limpieza del Palacio Municipal; puestas dos con sesenta céntimos, al Establecimiento de Transportes, por gastos de carruaje en viajes realizados por el Alcalde y comisiones municipales a Ciudad Real y Valdepeñas para gestionar asuntos de interés municipal; puestas cincuenta y cuatro, al Comité Agrícola Local, por jornales de Vocales en la semana anterior; puestas cincuenta y cuatro, a la Sociedad Aguas Potables y Abastecimiento de Maucanuel por suministro de aguas y suministro de edificios municipales en los meses de septiembre, octubre y noviembre; puestas mil ochocientos veintinueve con cinco céntimos, a los mismos, por los mismos servicios y en igual tiempo en un establecimiento público; puestas cuatrocientos sesenta y cinco con ochenta céntimos, al Establecimiento Anterior Malhera, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal en el pasado mes de noviembre; puestas ochocientos treinta y nueve con ochenta y cinco céntimos, al mismo, por igual concepto y tiempo y con cinco céntimos al Hospital Municipal; puestas trescientas sesenta con sesenta céntimos, al mismo, por ácido bórico y alcohol suministrado para servicios del laboratorio municipal; puestas diecinueve, al Administrador del Hospital, por gastos de sostenimiento de dicho establecimiento en el pasado mes de noviembre; puestas tres mil ochocientos setenta y una con veintinueve céntimos, al Director del Instituto Elemental de segunda enseñanza, a prestación reglamentaria para material de dicho Instituto en el último trimestre del año actual; puestas quinientas, al Baratar Ramón Sánchez, por jornales de peones eventuales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios autorizados a continuación: En limpieza de la vía pública; puestas seiscientos setenta y nueve, de la custodia y mantenimiento

del cobrado y plano público; puntas ochocientas tres, de el blanqueo y reparacion del matadero municipal; puntas cinco ochenta y seis, de la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puntas ochocientas cincuenta y cinco, de Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteros en el edificio del matadero municipal; puntas cinco seis.
 Con cargo a los consignacion, de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

El Facultativo Antonio Malpica, por medicinas suministradas en noviembre al Hogar Infantil; puntas treinta y una con diez centimos, de Electricidad hecho de agua, por alumbrado de las oficinas de la Comision de Propaganda en noviembre; puntas cuatro con cinco centimos, de la misma, por igual concepto y tiempo en el Hogar Infantil; puntas veintiocho con setenta y un centimo, de la misma, por igual concepto y tiempo en el Hospital de Guardias de Seguridad; puntas setenta y siete con treinta y ocho centimos, de la misma, por igual concepto y tiempo en las dependencias de la Division para Militares; puntas cuatro con catorce centimos, de Maria Fernandez, por jornales de limpieza en las oficinas de la Delegacion de Industria, Comercio; puntas treinta y cuatro con cincuenta centimos, de Pablo Carreras, por sus servicios como encargado del taller instalado en el Gran Teatro durante el mes de noviembre; puntas doscientas, de la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanar, por suministro de aguas y saneamiento en edificios incautados y ocupados por el Hogar Infantil, Nuevas Ruinas y militans en los meses de septiembre, octubre y noviembre; puntas mil ochocientas diecisiete con sesenta y cinco centimos. = Manzanar ochenta y cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comision. J. B. B.

Se acordó por unanimidad fijar para el proximo año de mil novecientos treinta y nueve, el mesaje municipal del treinta y dos por ciento en la contribucion industrial y de comercio.

Fuere aprobado por unanimidad el Párrafo porque ha de regirse el arbitrio sobre sejas, balcones y voladizos sobre la via publica para el año actual cuyo importe total es de veintiseis mil treinta y cuatro con cincuenta centimos y el Párrafo porque ha de regirse el

arbitrio de prestacion personal en el ejercicio actual y que se eleva a la suma de sesenta y nueve mil quinientas quince puntas.

Y teniendo ningun Consejo que hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion siendo las diecinueve horas, entendiendose la presente acta que firman los asistentes con mijs el Secretario de que certifica, vale lo firmado o sueltas doce.
 puntas.

J. B. B.

P. Gallego

Gaspar Simoes

En la ciudad de Manzanar y siendo la hora de las dieciocho del dia quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en el Salon de Actos del Consejo Municipal bajo la Presidencia del Sr. Antonio Carreras Carreras los señores Pedro Gallego Carreras Gil, Francisco Lopez Lopez, J. B. B., Gabriel Marquez Diaz, Andres Jimenez Carreras, Nivaldo, Juan Antonio Lopez de Pablo, J. B. B., Victor Obervador e Ignacio Gijón Parada, que forman la mayoría del Consejo Municipal al efecto de celebrar sesion ordinaria por via convocatoria al efecto asistido de mi el infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada por unanimidad.



X Por el Secretario se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que trasladaba escrito presentado por Esteban Bonilla Diaz al Administrador de Bienes de esta Administración presentando la dimisión de su cargo, adjuntando instancia de Consejo del citado Bonilla a fin de que se le diera posesión del cargo. Seguidamente y por el mismo Secretario se dió lectura a un oficio del Administrador de Bienes de esta ciudad en la que manifiesta que el antedicho Bonilla Diaz se encuentra en la actualidad y hasta tanto no le sea aceptada la dimisión por la existencia de una situación de servicio activo.

El Secretario solicitó del camarada Bonilla presentara un documento que justificara que le había sido aceptada la dimisión del cargo que desempeñaba en esta Administración de Bienes y al no efectuarse hizo presente a la Corporación que encontrándose a su juicio desajustando una función pública no podía con arreglo al artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal tomar posesión del cargo de Consejo, no obstante el Consejo Municipal podría acordar lo que estimase oportuno.

Se celebró una amplia discusión en la intervinieron los señores González Pardo, Gallego, Sánchez Gil y cual, manifestó que debía a su juicio exigirse al Consejo dado por el Secretario sin perjuicio de que cuando desaparecieran las causas de la incompatibilidad se le diera posesión del mismo. El camarada Bonilla pidió constara en acta su protesta contra la actitud del Secretario del Consejo, al oponerse a su juicio sistemáticamente a que tome posesión del cargo. El Presidente del Consejo hace constar que no debe prevalecer la actitud de protesta contra el Secretario del Consejo toda vez que el a su juicio cumple con su función escusa sin perjuicio de que el Consejo Municipal como el mismo indica, resuelva lo que estime oportuno y que considerando suficientemente discutido el asunto quede sujeta a votación si debe o no dársele posesión del cargo.

Dentro en el Salón el Consejo Pedro Parrales, Vito. sometida a votación nominal si prevele o no dar posesión del cargo de Consejo al camarada Esteban Bonilla Diaz tanto a

favor de que se le di posesión los señores González Pardo, Nuñez, López Pardo, Marqués Jimenez y López de Pablo total seis y en contra los señores Gil, Parrales, Gallego, la Presidencia, total cuatro y visto el resultado de la votación el Presidente le dió posesión del cargo de Consejo. X

Seguidamente se dió lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial número ciento cuarenta y ocho, en el que trasladaba telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el que se refiere a los consejos provinciales y municipales sucesivos a sus respectivos subsidios de guerra establecidos para los funcionarios del Estado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de doce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

La Corporación por unanimidad acuerda pasar a ripa me de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por Antonio López de los Mozos solicitando se le conceda autorización para efectuar el traslado de los restos mortales de su padre Valentin López del cuartel número uno de la fila tercera sepultura número cuarenta y ocho a la sepultura perpetua número diecinueve de la fila segunda de la zona primera de este Cementerio Municipal y de otro suscrito por José Vazquez Juarez solicitando se le conceda autorización para trasladar los restos de Luis Camacho Fernandez de la sepultura número cuarenta y siete de la fila nueve del cuartel número uno a la sepultura perpetua número veintinueve del cuartel número fila primera. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Dicto equivo se han aprobado por unanimidad las cuentas de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y que a continuación se detallan: A "Gestión" de Madrid, por libros de contabilidad para Intervención Municipal; treinta y ocho, el Secretario de la Corporación, por sus suplidos en la adquisición de un libro de Actas para sesiones municipales; treinta y dieciséis con cincuenta centimos.



O. Dibbeno Sino ilbo, por instrucciones para obras de reparación en el Matadero municipal; puertas ciento treinta y dos con treinta centenas, al menos, por cincuenta capachos de yeso para obras de reparación en edificios municipales; puertas ciento cuarenta y tres Gallegos por cincuenta y tres pesos de cal para el blanqueo de edificios municipales; puertas cincuenta y cinco con veinte centenas; al Comité Agrícola Local, por jornales de Vocales en la semana anterior; puertas doscientas ochenta y ocho, al bapatao Parroco bendito por jornales de obras esenciales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: en limpieza de la vía pública; puertas quinientas cincuenta, en la custodia y mantenimiento del arbolado y paseos públicos; puertas doscientas tres, en el blanqueo y reparación del Matadero municipal; puertas doscientas cuarenta, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puertas trescientas cincuenta, al Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en el edificio del matadero municipal; puertas ciento setenta y tres; Manuscritos en el número de diecinueve de mil novecientos treinta y ocho. La Comisión: P. Ramírez.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda: "La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe vista la instancia que precede, suscita por el vecino de esta ciudad José Barro Nieto en solicitud de que se le exoneren del pago del arbitrio de casas inhabilitadas y visto el informe de la Comisión Municipal que precede haciendo constar que el edificio en cuestión tiene un líquido imposible, inferior a ochenta pesetas, se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar acceder a lo que se solicita, con arreglo a lo dispuesto en el apartado C) del artículo segundo de la Ordenanza concerniente a dicho arbitrio. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y acceder a lo solicitado por José Barro Nieto.

Seguidamente se procedió a la elección de los cargos vacantes de tercero y cuarto Vice-presidente del Consejo Municipal, resultando

elijidos Esteban Bonilla Diaz y José Nunez Coronado respectivamente, por unanimidad.

Seguidamente fueron designadas por unanimidad las Comisiones de régimen interior de este Consejo Municipal las que quedaron constituidas en la forma siguiente:

Comisión De Hacienda

Presidente: Esteban Bonilla Diaz

Vocal: José González Parra

Vocal: Pedro Ramirez Nieto

Comisión De Gobernación

Presidente: José Nunez Coronado Maldonado

Vocal: Ignacio Gijón Parada

Vocal: Antonio Sánchez baba

Comisión De Fomento

Presidente: Pedro Gallego Sánchez Gil

Vocal: Juan Antonio López de Pablo Corano

Vocal: José baba Fernández Pacheco

Comisión De Instrucción Pública

Presidente: Jesús Rubia Huerta

Vocal: José González Parra

Vocal: Andrés Jimenez Sánchez Higallón

Comisión De Beneficencia

Presidente: Pedro Gallego Sánchez Gil

Vocal: José Nunez Coronado Maldonado

Vocal: Antonio Sánchez baba

Asimismo y por unanimidad fueron designados delegados de los diferentes arbitrios los señores que a continuación se detallan:

Comisión De La Guardia Rural

Francisco López Puales

Antonio Sánchez baba

Regidor Sindico: Gabriel Marquín Diaz

Regidor Sindico Suplente: Jesús Rubia Huerta

Delegado De Propaganda: Bayetano López García

Delegado Suplente De Propaganda: Jesús Rubia Huerta



- Delegado De Deleyna Nacional: Antonio Sanchez Cordoba
- Delegado De Espectaculos: Jose Nuñez Hornador
- Delegado en la Biblioteca: Esteban Bonilla Diaz
- Delegado De Industria y Comercio: Pedro Ramirez Nieto
- Delegado Del Hospital Municipal: Jose Caba Fernandez Pacheco
- Delegado Del Batadero Municipal: Ignacio Gijón Parada
- Delegado Del Comité Local De Resuñados: Jose Caba Fernandez Pacheco.

Al ser designado representante del consejo local de Primera Guarnición fue propuesto por el compañero Jimenez el camarada Gonzalez Barba, por el compañero Gallego el camarada Gijón y después de una amplia discusión en que intervinieron varios señores concejales fue sometida a votación nominal dando el siguiente resultado: Votaron a favor del concejo Gonzalez Barba, los concejales Gonzalez Barba, Nuñez Bonilla, Marqués, Jimenez, López, total seis y a favor de Gijón los concejales Priales, Gijón, Ramirez Gallego y la Presidencia total cinco, quedando por tanto designado para representar al consejo en el Consejo Local de Primera Guarnición el concejo Jose Gonzalez Barba.

Por el Presidente se hizo presente al consejo municipal que a consecuencia del traslado de los puestos militares del edificio municipal habia utilizado una habitación propiedad del Sr. Cabañero así como tambien otra del citado Sr. Cabañero estaban instaladas las oficinas del Autocar que hace el servicio entre Almadén y Valencia y entendiéndose fijarse la renta a abonar por este alquiler. Del consejo se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Entre en el libro de concejos Antonio Sanchez Caba.

El compañero Nuñez insiste en la necesidad de aumentar el alumbrado eléctrico en la población manifestando el Presidente que no se ha incrementado por la falta de bombillas las cuales a pesar de las gestiones que se realizan no se incrementan.

El Presidente hace presente al consejo que tiene pensado realizar un viaje a Valencia y quizá a Barcelona un objeto de procurar que por el Gobierno se facilite trigo para el abastecimiento de pan a la población civil de concejo Nuñez manifiesta que teniendo



un amplio voto de confianza el Presidente para realizar estas gestiones que no es necesaria la autorización del consejo, haciendo presente la Presidencia que no es que haya solicitado esta autorización sino que ha querido aprovechar la circunstancia de tener sesión de consejo municipal para dar cuenta a los concejales de sus trabajos, los cuales quedaron enterados, manteniendo el voto de confianza otorgado con anterioridad a la presidencia.

Y no habiendo ningún otro asunto que quisiera hacer uso de la palabra el Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes concejales el secretario de que certifica.

[Handwritten signatures: Cordoba, Nuñez]

[Handwritten signature: Cayetano López]

[Handwritten signature: Gabriel Marqués Díaz]

[Handwritten signature: Jose Nuñez]

[Handwritten signature: Gaspar Ferrer]

Por la ciudad de Murrumbidgee y siendo la hora de las dieciocho del día veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del primer vice-presidente del consejo concejales Pedro Gallego Sanchez Gil, en funciones de Presidente, los concejales Jose Gonzalez Barba, Esteban Bonilla Diaz, Ignacio Gijón

Rayada, José María Fernández Barba, Pedro Ramírez Lillo, José María Fernández, Cayetano López García y Francisco López Morales, al efecto de alzar la sesión sustituyendo de la ordinaria correspondiente al día veintidos del actual que no pudo efectuarse por no existir suficiente número de comparecientes, sesión de carácter ordinario.

Obiuto el acto por el Presidente y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a un escrito suscrito por don Juan José de la Cruz en demanda de la dimisión del cargo de Auxiliar interino de la Intendencia Municipal, la cual fué aceptada por unanimidad acordándose que por licitud y en la forma conveniente se resque a vacantes la provisión de dicho vacante.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Federación de demandantes municipales M. G. C. por el que solicitan a aumento el sueldo a los funcionarios y obreros del Ayuntamiento, así como que se abonen los quince días de vacaciones a los empleados sea cual quiera la fecha de su incorporación, y al resto del personal que está prestando servicio en proporción al tiempo que lleven desempeñándolo, así como de que se nombre la comisión mixta decretada en el estatuto de la federación para que interonga en todo lo relacionado al aumento de sueldo; todo cuanto sea necesario. La Corporación por unanimidad acordó pasar este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por Juan Sánchez Marín y Sánchez de Arguamuz, solicitando autorización para efectuar el traslado de los vestos instalados de un hijo de don Juan Sánchez Marín y Barba del cuarteil primero, fila quinta, segunda manzana treinta y dos a la segunda perpetua número uno de la fila primera de la zona diez de este Concejo Municipal. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por don Juan José de la Cruz, vicedel que fué vigilante de la Administración

de don Juan José de la Cruz, solicitando que se le conceda alguna pensión para atender a las necesidades de sus familiares, por motivo de toda clase de bienes de fortuna. La Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Consejo Provincial de Ciudad Real, por el que invita a este Consejo Municipal a efectuar la recaudación del arbitrio establecido por dicho Consejo sobre la exportación de vinos en la provincia. La Corporación acordó por unanimidad pasar a informe del Interventor de Fondos Municipales.

Seguidamente y favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales y otros pagos con los que a continuación se detallan:

A Ana Labiano y Julia Romero por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual; pesetas veinte cincuenta y cinco, al Consejo Agrícola Local, por jornales de vocales en la sesion anterior; pesetas trescientas treinta y seis, a Antonio Voznes por esquilan cuarenta mulas de las resacas en obras de ramificación; pesetas diez, a Reyes Fernández, por trabajos de mar molista en edificios municipales; pesetas cinco con cincuenta centimos, a Emilio Barrio, por trabajos susministrados a la oficina de Intervención Municipal; pesetas cinco tres, al mismo por sellos de correo suministrados a las oficinas de la Secretaría Municipal; pesetas ochocientos veinticinco, a la Comunidad de Fieles Coleccionistas por material impreso para las oficinas de la Administración de Puertos; pesetas ochocientos cincuenta y cinco, a Tipografía Hispánica por material impreso para las oficinas de la Secretaría Municipal; pesetas ochocientos veinte y dos, a la misma por igual concepto para la de Intervención Municipal; pesetas ciento catorce, al Capitán Ramón Sánchez, por jornales de sucesos eventuales susministrados en la semana anterior en las obras, servicios suscitados o continuados: dos literales de la vía pública; pesetas cuatrocientos ochenta y siete, por la custodia y entretenimiento del arbolado y paseos públi-

cos: cuatro docientos treinta y seis blancos y sesenta y seis amarillos del estado municipal; cuatrocientos veinte y seis blancos y sesenta y seis amarillos de la oficina de resultados en el municipio municipal; pesetas trescientas sesenta y dos con cincuenta céntimos, a Pedro Rodríguez por jornales de carpintero en edificios municipales; pesetas cinco.

Con cargo a la contingencia de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

Al Secretario Municipal, por quebrante de moneda conmutada al mes actual; pesetas cinco, Nicolás García, por sus servicios en el mes actual, como auxiliar de los Particulares titulares; pesetas docientos diecisiete, a Salvo Carreras, por sus servicios en el altar de milicias del Gran Teatro en el mes actual; pesetas docientas; al Oficial de la Administración de Puertos Agustín Álvarez por servicios prestados a familias pobres de la ciudad y comarcanas al mes actual; pesetas setenta y ocho céntimos; a los maestros interinos de nuevas escuelas por sus jornales correspondientes al mes actual; pesetas trescientas. A las Planchas de los Niños Alfonso Fernández Vázquez, y a las enfermeras del Hospital Blanca Eugenia y María González, por las curaciones y medicamentos no disputadas en el año actual; pesetas docientas ochenta y cinco. Planchas de diciembre de mil novecientos veinte y ocho. La Comisión: Jefe González la Bonilla: P. Párraga.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, cumpliendo el acuerdo de la Corporación municipal a que se refiere el certificado que precede, tiene el honor de exponer: Que ha examinado el telegrama circular del Ministerio de Gobernación fecha cinco del actual, inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día doce, en el que se aconseja a las Corporaciones locales la adopción de los acuerdos referidos a la concesión del subsidio de guerra a los empleados que desempe-

nen plazas consignadas en sus presupuestos, en las mismas y condiciones establecidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del doce del pasado mes de setiembre: Que han examinado también el informe de la Junta, por el que se concede dicho subsidio a los empleados del Estado, a partir del primero de setiembre en cuantías distintas, como con- ducido a esta provincia el de cinco pesetas diarias: Que según los acuerdos adoptados anteriormente por esta Corporación para pagar desde primero de junio del año actual este subsidio, a todos los empleados y obreros municipales, fijos y eventuales, en la cuantía de dos pesetas diarias, resultando que el subsidio en cuestión, ha sido fijado desde el primero de setiembre en cinco pesetas diarias, que son debidos a partir de inmediatamente. Los empleados con plaza consignada en presupuesto, esto es, los fijos y no los eventuales y obreros eventuales: Que este pago ha de ser cubierto con cargo a la contingencia especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra, contingencia que está casi agotada y que no permite por tanto, la adopción de nuevos acuerdos de gastos, por lo que se refiere al año actual. Que las cosas, y teniendo en cuenta la actual carestía de subsistencias y las actuales disponibilidades presupuestarias, esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal la adopción de los siguientes acuerdos, en cumplimiento de las disposiciones oficiales que antes se mencionan y de los acuerdos ya adoptados: Primero: Que se conceda el subsidio de guerra con carácter transitorio y en la cuantía de cinco pesetas diarias a todos los empleados y obreros municipales, con plaza consignada en presupuesto, con derechos al percibo desde el día uno de setiembre del año actual: Segundo: Que se atienda a la carestía de subsistencias y teniendo en cuenta que la generalidad de los obreros municipales que trabajan con carácter eventual, son obreros por momentos, que prestan sus servicios al Municipio todo el año; se conceda igualmente este subsidio en la cantidad de cinco pesetas a todos los obreros eventuales y con arreglo al número de

personales que mensualmente devenguen. Concero: la diferencia entre las dos pautas que ahora cobran todos los empleados, tanto fijos como eventuales por este concepto, por lo que se refiere a los cuatro últimos meses del año actual, la cobrará en el año próximo, tan pronto como se habilite el crédito necesario para el efecto.

Cuarto: el subsidio de guerra, fijado en la ley que antes se indicó, se pagará, en lo que cubriera al año próximo con cargo a la consignación especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra, incluida en el presupuesto correspondiente. La bonificación no obstante acordará lo que estuviere más conveniente: Hancuanas veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la comisión: E. Bonilla: José González: P. Ramírez: Rubiados: la bonificación por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe de la comisión de Hacienda y que se abone a los empleados y obreros municipales el subsidio de guerra en la forma establecida en el presupuesto.

Igualmente se dió lectura al siguiente informe de la comisión de Hacienda.

La comisión Municipal de Hacienda que suscribe, da todo cumplimiento al acuerdo de la comisión Municipal en sesión del quince del actual referente a la fijación del alquiler que haya de abonarse por los locales ocupados por la División Militar de Oficiales de Auto-transportes Militares al efecto de ella José Guadalupe Bonilla Vega, tiene el honor de exponer: Que examinados los documentos del amillanamiento de la vivienda urbana, donde a parecer nuestro se edificó con una planta íntegra de dos mil ochocientas suetas, y teniendo en cuenta el alquiler que corresponde a los demás locales alquilados actualmente dentro del mismo edificio estimamos que el Consejo Municipal puede acordar la fijación de este alquiler en la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales que debían cobrarse a partir del día uno del pasado mes de octubre, fecha en que expresaron las bases de adaptación de dichos locales y con cargo a la consignación especial de gastos extraordinarios ocasionados por tal

guerra: la bonificación no obstante acordará lo que estuviere más conveniente: Hancuanas veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la comisión: firmados E. Bonilla: José González: P. Ramírez: la bonificación por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y por tanto que se abone a José Guadalupe Bonilla Vega, la suma del setenta y cinco pesetas por el alquiler de los locales al que de mismo se refiere a partir del día primero del pasado mes de octubre, y con cargo a la consignación especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra.

Igualmente se dió lectura al siguiente informe de la comisión de Beneficencia.

La comisión Municipal de Beneficencia que suscribe, tiene el honor de exponer: Que ha examinado los peticiones que se acompañan escritas por vecinos de la ciudad en solicitud de que se les concedan los beneficios de socorro mensual y asistencia gratuita (dieta-farmacéutica y después de hecha las averiguaciones correspondientes y comprobado que los individuos a que esta se refiere son realmente pobres necesitados se permite, proponer al Consejo Municipal se sirva acordar la concesión de los beneficios expresados a las familias expuestas a continuación:

Nombre	Domicilio	Ociosos
Antonia Argente Sanchez Magallon	Libertad 4	2
Yvanna Bonilla Baturo	Obispo 22	2
Antonio Galliga Quijano	Pi y Magallan 1	2
Luis Pérez Hrabambur	San Juan 5	2

La bonificación no obstante acordará lo que estuviere más conveniente: Hancuanas veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la comisión: P. Galliga: J. Ramírez: la bonificación por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y conceder los beneficios solicitados a las familias que figuran en el informe.

Igualmente se dió lectura al siguiente informe de la co-

misión de Gobierno.

La Comisión de Gobernación que suscribe en virtud del acuerdo del Consejo Municipal de caracas o comunas la provisión de la plaza de Portero de este Consejo Municipal en vista de las instancias presentadas por José Jimenes Gonzalez, Antonio Bano Alcala, Felipe Sanchez, Ray Barban, Agustín Fernandez Pacheco, Bartolomé Mendis, Luis Montañana y Felipe Anita Diaz como metidosse este tres últimos a desempeñar además de sus funciones el cargo de Portero de este Consejo teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en todos ellos se atiene a proponer al Consejo Municipal en nombre propio con carácter interino y con el sueldo que tiene en el presente a José Jimenes Gonzalez: No obstante el Consejo Municipal acordará lo que sea oportuno: Mancebanos veintidós cincuenta mil novecientos treinta y ocho: y. Mentes: Ignacio Gijón Antonio Sanchez. Pubricados: La observación acordada por unanimidad hacer suyo el pendiente informe y nombrar Portero del Consejo Municipal con carácter interino a José Jimenes Gonzalez con el sueldo anual de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos y que por Secretaría se le dé posesión del cargo.

Por la sección de mugos y paquitos el Consejo Bayetano Luis Garcia que no pudo asistir a la sesión anterior por enfermedad de la localidad, pide conste en acta en protesta por haberle dado posesión del cargo de bayetano al compañero Ribbar Bonilla, hasta tanto no tuviera presentada la baja definitiva del cargo que desempeñaba por veces que es indispensable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas, ordenando se extienda la presente acta que firmen los asistentes conmigo de Secretario de que anticipo.

~~Roberto~~
 Bayetano López
 José Jimenes

Rodrigo
 Gabriel Margarita Bar

Mojito

Gaspar López

En la ciudad de Mancebanos, siendo la hora de las dieciséis treinta se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Municipal bajo la Presidencia del compañero Antonio Pacheco Baidob, Presidente del mismo, los bayetanos Pedro Gallego Sanchez Gil, José Gonzalez Bana, José Bana Fernandez Pacheco, Bayetano López Garcia, Ignacio Gijón Barada, Francisco López Bales, Juan Antonio López de Balbo, Gabriel Hays un Diaz Barban Bonilla Diaz y Antonio Sanchez Bana, al objeto de celebrar la sesión suelta de la ordenanza correspondiente al día veintidós y que no pudo efectuarse por falta de bayetanos asistentes de un día pendiente de la sesión.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por el Director del Hospital Militar, solicitando se le facilite un colchón de préstamo una semana que existe en el Hospital Municipal con objeto de instalar un servicio de transfusión de sangre en el citado Hospital Militar. La Corporación teniendo en cuenta para los fines en que va a ser empleada la anterior semana, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio lectura a un oficio del Comisario del C.R.L.M. nº tres, en que solicita la ayuda de este Consejo para poder ser-

guiar a los soldados en estas fiestas de Navidad. La Comisión teniendo en cuenta la confesión de la petición, formulada por el citado Comisario a nombre de la municipalidad, para este conato a la Comisión de Hacienda, para que esta requiera al citado Comisario a fin de que sobre la petición y proponga al Consejo la ayuda que a su juicio debe prestarse.

Se dio lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que, requiere al Consejo Municipal para que movilice a la población civil para efectuar las obras de reparación de la estatua. El Secretario informó al Consejo de que el Presidente del mismo al recibir el telegrama había publicado un Bando para que todos aquellos individuos que se encontraran en trabajo se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser nombrados en dicha forma, como asimismo había oficiado el Jefe del Departamento de policía, para que procediera a parar a su disposición a aquellos individuos que no justificasen de una manera bastante en que cumplaban sus actividades, a fin de emplearlos en estas obras, como asimismo en el Bando invitaba a los vecinos de acañuna a que solicitasen en esta Secretaría el personal que les fuera necesario.

Los señores quedaron entendidos, conformes con las medidas tomadas por la Presidencia del Consejo.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Agrupación de Dependientes de Espectáculos públicos, solicitando se les conceda el Gran Baño para los días diecisiete y veinte del próximo mes de enero para dar dos funciones benéficas, la primera a favor de la Herida de Eijo del camarada Comisario Guizarro y la otra a beneficio del Hospital Municipal. El Consejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitable.

Seguidamente y favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales, cuyos pagos son los siguientes: De los trabajos hechos por el Sr. D. Juan de las tuberas del abastecimiento de agua municipal en el año actual; puntas cinco al agua

de la canal, por gasto de cosas, timbres y sellos en los expedientes en el cuarto trimestre del año actual; puntas dos acañunas veintiseis con sesenta cuartos, a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en el mantenimiento de alumbrado público ordinario; puntas sesenta y dos con sesenta cuartos, a Dionisio Gallego de Bando Real, por material impreso suministrado a la Secretaría municipal; puntas cinco con sesenta y seis cuartos, a la misma por igual concepto a la oficina de Intervención municipal; puntas ochenta y cinco con cincuenta cuartos, a la misma por igual concepto para la Secretaría municipal; puntas cinco ochenta y cinco con sesenta cuartos, a la misma por igual concepto para la oficina del Registro Civil; puntas cinco ochenta y cuatro, a la misma por igual concepto para el Pabellón y aparato de contribuciones generales; puntas sesenta y cuatro con treinta cuartos, a la Imprenta Pablos, por quinientos bandos impresos de la Alcaldía; puntas sesenta, a la misma por material impreso para la Secretaría municipal; puntas ochenta, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal; puntas cinco diez, a la misma por igual concepto para la oficina del Registro Civil; puntas veintiseis a la Compañía de juegos colectivos por igual concepto, para la Secretaría municipal; puntas dos con cincuenta cuartos, a Luis Gallego por setecientos sesenta y tres kilos de cal, para el blanqueo de edificios municipales; puntas cinco cincuenta y dos con sesenta cuartos, a Antonio Nieto por doscientos cincuenta kilos de abada para pimientos de las caballerías invertidas en obras de pavimentación; puntas cinco cuarenta y seis con sesenta y cinco cuartos, a José Jerez por noventa y cinco paca las caballerías invertidas en obras de pavimentación; puntas veintiseis, a Francisco López por reparación de carruajes invertidos en la misma obra de obras; puntas cuarenta y siete con tres, al reparador Ramón Sánchez por jornales de peones eventuales invertidos en la semana anterior, en las obras y servicios acordados a continuación: De limpieza de la vía pública; puntas veintiseis con veintiocho, de la custodia y mantenimiento del abastecido

y paises públicos; puntas cincuenta tres, en el blaugues y reparación del matadero municipal; puntas ciento setenta y ocho, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puntas cien de Pedro Rodriguez por jornales de carpintero retirando maderas en la Plaza de toros; puntas ciento seis.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina del destacamento de Legación grupo civil; puntas cincuenta y dos a la comunidad de grupos colectivistas por igual concepto; puntas treinta y cuatro con retenciones cédulas, a Biografía Minerva por igual concepto; puntas veinte y siete con cincuenta cédulas, a Bombs Alcohol por seis cubas de aguas suministradas al cuartel de la unidad de Fortificaciones; puntas veintinueve, a Vicente Baquero por dos cubas de agua con el mismo destino; puntas veinte, el José Ignacio Barrion Vega por alquiler de los locales ocupados por la Prisión militar y oficinas de Auto-transporte en el cuarto trimestre del año actual; puntas doscientos veintinueve, a la Oficina de la Delegación de Industria y Comercio por jornales de limpieza de la misma; puntas sesenta.

Con cargo a las consignaciones correspondientes.

A la Imprenta Pacheco por diez mil recatas impresas para el servicio de los médicos titulares en la Beneficencia municipal; puntas doscientas, al Comité Agrícola Local por jornales de Vocales en la semana anterior; puntas treinta y seis, al jefe de guardias municipales por participación en las multas imputadas por la Alcoholía en el cuarto trimestre del año actual; puntas ciento setenta y tres con setenta y cinco cédulas, al Consejo Municipal por treinta y dos litros de alcohol para el servicio del Hospital Municipal; puntas doscientos setenta y dos, al Comité Agrícola Local por jornales de Vocales en la semana actual; puntas treinta y seis, a Pedro Rodriguez por jornales de carpintero, en la semana actual en las escuelas de San Juan; puntas ciento seis, al carataz Ramón Sanchez por jornales imputados en la semana



actual en las obras y servicios anotados a continuación: en limpieza de la vía pública; puntas cuatrocientas noventa, en la custodia e mantenimiento del arbolado y paseos públicos; puntas doscientas tres, en el blaugues y reparación del Matadero municipal; puntas ciento cincuenta y cuatro, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puntas sesenta y tres, a la Comisión de Fomento de la Industria, Comercio y Turismo; puntas cincuenta y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho la Comisión de Fomento de la Industria, Comercio y Turismo.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto el escrito que se acompaña procedente de la Sección de Enjuicados y Obreros Municipales en solicitud de aumento de sueldos a los mismos y de que se catorce, haga la quincena de vacaciones no disfrutadas a los Obreros y Enjuicados municipales que han dejado de sueldo por haber sido movilizados, y también a los demás que no lo han cobrado por no llevar un año de servicio en el Municipio, tiene el honor de exponer: Que por lo que respecta al aumento general de sueldos que se solicita, debe hacerse constar que esta Comisión, ha estado siempre atenta a cubrir en lo posible las necesidades de sus servicios, como lo demuestra los aumentos de sueldos y jornales ya acordados, así como la concesión del subsidio de quincena en la cantidad de dos puntas diarias desde junio del año actual, subsidio que recientemente ha sido cobrado a cinco puntas diarias con beneficio a percibirlo desde principios del pasado septiembre. Retiene esta Comisión, que la instancia en cuestión, es anterior a esta última concesión, que significa un aumento de tres puntas diarias a todos los obreros y empleados y que con esto debe considerarse como atendida, contestada esta petición, sin perjuicio de que si posterior mente las necesidades lo exigieran, se estudiará dispuesto a conceder nuevos aumentos, que siempre tendrán el carácter de transitorio; ya que el aumento de sueldo propiamente dicho, no es procedente, porque existiría un

carácter pecuniario, que podría ser perjudicial a los intereses municipales, en lo sucesivo. En cuanto a pagar los quince días de vacaciones no disputadas a los que no se concedió su habitualmente este beneficio, estima esta Comisión que el Consejo puede acordar: Primero = Que se abone el importe de dichos vacaciones, por tanto a los empleados y obreros municipales que hayan sido movilizados durante el año actual, así como a los que hayan sido el tiempo que hayan prestado sus servicios al Municipio: Segundo = Que se abone a los obreros y empleados municipales, que ante no lo cobraron, por llevar meses de un año sirviendo al Municipio, las vacaciones correspondientes, en la proporción que a cada uno correspondida, según el tiempo de servicios prestados y a razón de quince días por año = La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente: Plazamos veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho = la Comisión = P. Ramírez; José González; Pubricados. La Corporación acordó por unanimidad hacer suyo el precedente informe y por tanto convino en acordar las proposiciones que en el mismo se formularon.

Inmediatamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Baranda.

Informe = La Comisión Municipal de Baranda que suscribe, en su precedente destitución, tiene el honor de exponer: Que valientemente, el solicitante, Sr. de Silvestre Gallego y Sánchez Gil, vigilante que fue de la Administración de Rentas Municipales, se encuentra en una situación precaria, carece de toda clase de medios con que atender a su subsistencia y a la de su familia: Que teniendo en cuenta esta razón de humanidad y los precedentes existentes de casos análogos, estima esta Comisión que el Consejo Municipal puede acordar la concesión de una pensión de dos pesetas, cincuenta céntimos diarios, a la mencionada viuda, con derecho a percibirla desde el día primero de enero del año próximo: La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente = Plazamos

veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho = la Comisión = P. Ramírez; José González; Pubricados: El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y acordar a Trinidad Matina como viuda de Silvestre Gallego Sánchez Gil, la pensión de dos pesetas, cincuenta céntimos diarios, a partir del día primero de enero próximo.

Inmediatamente se dio lectura al siguiente informe del Ayuntamiento Municipal:

Informe = El Ayuntamiento Municipal que suscribe, cumpliendo el mandato a que se refiere la diligencia anterior, hace constar: Que no es obligatorio para esta Corporación el hacer cargo de la recaudación del impuesto provincial, sobre explotación de vias que remisiona la comunicación precedente, si bien es de obligada costumbre, al menos, y una obligación de índole moral el ayudar y cooperar con las demás Corporaciones oficiales al logro de sus fines legales: Que en este aspecto, teniendo en cuenta que la Administración de Rentas Municipales tiene en cargo la recaudación de este impuesto municipal de naturaleza análoga, no le sería difícil a esta Oficina encargarse del arbitrio provincial en cuestión, puesto que los más modestos que pecaria para una cobertura, le servirían para los otros y cinco duros que son algo más de trabajo, podría atender a las dos = Así las cosas, teniendo en cuenta que este servicio había de ser remunerado con el diez por ciento del importe de la recaudación, estime el dicente, que el Consejo Municipal puede acordar el hacer cargo de la cobranza del arbitrio provincial en cuestión, encomendando este servicio a la Administración de Rentas Municipales y que del diez por ciento del premio por esta cobranza, se destinara la mitad a gratificar a los empleados de dicha Administración que actuaran en ella, por el exceso de trabajo que ello les suponga y la otra mitad, a beneficio de los fondos municipales = La Corporación, no obstante acordaría lo que estime más conveniente = Plazamos veintiocho de diciembre de mil no-

veintiocho y ocho. El Interventor A. Ferrus: Publicado: El Consejo por unanimidad acordó pose a su vez a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura al siguiente informe del Secretario del Consejo Municipal.

Informe: Del Secretario que suscribe velando por los intereses municipales, de acuerdo con el Interventor de Fondos Municipales de este Consejo y teniendo en cuenta la anomalía de las circunstancias que impiden avaros personal, indeseable para el desempeño de los cargos de los empleados de las oficinas municipales; teniendo en cuenta la vacante producida por dimisión de la Auxiliar interina de Intervención, Lina Lina. Provasis, plaza dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, más el plus de guerra, sueldo bastante superior a las condiciones que en general puedan reunir los solicitantes de dicha plaza, ha admitido en provisión no como tal auxiliar sino en concepto de mecanógrafo y con la asignación anual de tres mil pesetas, más el plus de guerra realizando una economía anual de mil pesetas, sin perjuicio de que si la persona que ocupa la vacante demuestra su competencia para el desempeño de la misma, se le asigne en su momento la cantidad correspondiente y abonda los hasta tanto esto sueldo de cuatro mil pesetas de igual capital que el del plus de guerra, o sea con cargo a la consignación de gasto extraordinarios ocasionados por la guerra. Informe que me atrevo a someter a la consideración del Consejo el cual, no obstante podría recibir como este mismo convenciente: Marciano veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: Gaspar Ferrus: Publicado. La Comisión por unanimidad acordó mostrar conformidad por el Informe del Secretario del Consejo Municipal y aprobar la forma en que ha excado a concurso en provisión de la vacante de Auxiliar de Intervención Municipal.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la

Comisión Municipal de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe visto el extracto de cuenta que precede referido por el Excmo. en la Capital Antonio Calahorra que se presenta favorablemente informado por el Interventor Municipal lo encuentra conforme y se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación con el saldo a favor de dicho Excmo. de pesetas tres mil seiscientos y cinco céntimos que pasará a la cuenta del trimestre siguiente. Marciano veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: P. Ferrus: José González: Publicado: El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y aprobar la cuenta llevada por el Excmo. de la Capital Antonio Calahorra durante el mes de trimestre del año actual con un saldo a su favor de tres pesetas con seiscientos y cinco céntimos.

Acto en el salar el Consejo Municipal.

Seguidamente se aprobó el Plan de Guardia municipal formado por la Administración de Puntos Municipales para el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, impresente cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, veintiseis y dos céntimos.

Seguidamente se dió lectura al siguiente escrito del Interventor de Fondos Municipales:

Del que suscribe, Angel Ferrus Lina, Interventor de estos Fondos Municipales, ante V. M. respetuosamente exponi: Que a pesar de las múltiples gestiones realizadas en Madrid, Valencia y Badajoz, para adquirir los libros necesarios para la contabilidad municipal en el año próximo, no ha podido conseguirlo, ya que la escasez de papel que imponen las actuales circunstancias, no ha permitido su fabricación en los centros de costumbre: Que el artículo cinco diecinueve del Reglamento de Hacienda municipal, dispone que los libros de la contabilidad municipal, solo habían de utilizarse un año, pero ante la imposibilidad de cumplir este precepto reglamentario por las razones anteriores.

mente expuestas, y toda vez que la contabilidad dicha, no hay mas remedio que llevarla de la mejor manera posible, se permite al exponente suplir a Vds. se tiene acordado que se habiliten y utilicen a estos fines, los folios sobrantes de los libros de este año y de los anteriores, que para ello sean necesarios: Haurasivas treinta, uno de diminutas de mil novecientos treinta y ocho: A. Camo. Subscrito, del Consejo por unanimidad teniendo en cuenta las circunstancias actuales y a fin de que la contabilidad municipal no sufra retraso y esté reflejada en los libros oficiales a cuenta por unanimidad acuerda a lo solicitado por el Intendente de Fondos Municipales y autonómico para habilitar los folios en blanco de los libros del año actual y anteriores que sean necesarios.

En la sesion de proposiciones nuevas y peticiones el Consejo Benilla solicita se le aclare por el Consejo Bayetano lo que el conapto que le renuncio en tomo de provision como Consejo todo vez que en la sesion anterior protesto de la misma, haciendo constar que el recibio su renuncial, y con oficio enviado por el Presidente del Consejo Municipal que se le invitaba a asistir a la reunion pluriminuta que el Consejo iba a celebrar el dia seis de diciembre para tratar de asuntos relacionados con el mismo sin que ningun Consejo protestase de su asistencia que la sesion jurídica de la Presidencia del Consejo, exigiva la responsabilidad a las personas que se opusieron a su toma de provision ya que fue un delito punible, toda vez que una vez desobediencia a la maxima autoridad castigada en el artículo treinta y cinco del Código Penal.

El Consejo Bayetano lo que manifiesta que por su parte no existe animosidad alguna, ni hacia el Consejo ni hacia la minoria que renuncio, que el protesto de la toma de provision por considerarla que con arreglo a la ley Municipal minutas no justifique se ha sido aceptada la dimision de su empleo, no puede ocupar el cargo de Consejo, rogandole que en lo sucesivo se abstenga de dirigirse directamente a sus



que Consejo sino a las minorias, que en cuanto a la responsabilidad en que pueda incurrir esta dispuesto a aceptarla.

Lo el Secretario en vista del problema de responsabilidades que hacia algunos Consejos y hacia el diuete pide se que segun el Consejo Benilla Man de exigirse, haciendo uso del artículo doscientos catorce de la Ley Municipal, solicite se suspenda ese debate hasta la proxima sesion en que informaria al Consejo. El Consejo por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Secretario.

Y no teniendo ningun otro Consejo que hacer uso de la palabra el Presidente levanta la sesion siendo las diecinueve horas y treinta minutos, ordenando se extienda el presente acta, que firmen los asistentes conmigo el Secretario de que anticipo.

Protoba
Benilla
Antonio Lopez
Bayetano Lopez
José Manuel
Antonio Sanchez
Gaspar Simoes

En la ciudad de Haussanau y siendo la hora de las diecisiete del día cinco de enero de mil novecientos veinte y nueve se reunieron en el Salón de Actos del Consejo Municipal bajo la presidencia del primer Vice-presidente de Jueces de Paz, el conserje Pedro Gallizo Sanchez Gil, los concejales José Gonsalves Párra, José Manuel Hernández, Francisco López Párra, Ignacio Gijón Parada, Andrés Jiménez Sanchez Higallán, Esteban Bonilla Díaz, Gabriel Márquez Díaz, Juan Antonio López de Pablo, Antonio Sánchez Balba y José María Fernández Pacheco, que forman la mayoría del Consejo Municipal, al objeto de elevar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto, la sesión de mil novecientos veinte.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Convidamente se dio cuenta de un oficio del Secretario General del Partido Comunista de España en el que comunica haber acudido en la representación de dicho partido como concejales el conserje Jesús Rubia Huerta, habiendo designado para sustituirle Ricardo Suarez Lillo de que los tres concejales quedaran exentados.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Comité Ejecutivo de la Federación local de Trabajadores M. G. E. en el que da cuenta de haber presentado la dimisión el representante de la Federación en este Consejo Municipal el conserje Antonio Sánchez Videla, acordándose por unanimidad aceptar la dimisión de Alcalde y dar por enterados de la renuncia del cargo de concejales y que hasta tanto se proceda al nombramiento del Presidente del Consejo se encargue de la Presidencia el primer Vice-presidente Pedro Gallizo Sanchez Gil.

Se acordó aprobar por unanimidad las cuentas de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, cuyo importe es el siguiente:

Al Administrador del Hospital municipal, por gastos de construc-

miendo de dicho establecimiento, en el mes de diciembre de mil novecientos veinte y ocho; gastos tres mil doscientos noventa y cuatro con setenta y nueve céntimos, a por parte de la farmacia de Antonio Plancha, por medicinas suministradas al Hospital municipal, en dicho mes; trescientos noventa y cuatro céntimos, el mismo, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal, en diciembre del año anterior; gastos novecientos setenta y dos con quince céntimos, el mismo, por medicinas suministradas al Hogar Infante, en el mismo mes, con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra; gastos catorce con diez céntimos; Haussanau, cinco de enero de mil novecientos veinte y nueve. La Comisión: D. Bonilla: José Gonsalves.

Después de y por unanimidad fueron aprobadas las cuentas de Recaudación de arbitrios correspondientes al mes de diciembre último, que rinde la Administración de Puntos Municipales, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y cuyos ingresos son los que a continuación se detallan:

	<u>Ptas</u>
Reintegro de escalaciones en el Ayuntamiento Municipal	350.00
Arbitrio de provisión y venta de vino	17.211.20
id de venta y exportación de vino	61.936.17
id de carne insalubre	956.53
id de desinfección	38.00
id de derechos de enterramiento	288.50
id de derechos de colocación de lapicidas	23.00
id de pesos y medidas	12.246.02
id de beneficencia o refugio	2.276.75
id de mataderos	38.64
id de sellos Municipal	525.10
id de notarios y executores	60.00
id de reconocimiento de cesos de cunta	1.122.10
id de puestos públicos	600.20
id de desagües en la vía pública	3.457.20
id de multas de la alcaldía	695.00

Artículos de consumo de carnes 6.519.65
 id de consumo de bebidas 45.214.38
 id de dragajes en la vía pública del año 1937 22.70
 id de voladizos en la vía pública del año 1937 599.71
 Hicieron cuatro de mis de mil novecientos treinta y nueve.

La Comisión: Sr. Bonilla: José González.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe visto el escrito que se acompaña procedente del comisario del Centro de Educación Militar en solicitud de un donativo con destino a comprar a nuestros soldados con motivo de las fiestas patrias y teniendo en cuenta la justicia de este obsequio a quienes tan heroicamente lucharon en estos momentos por la Libertad de nuestra Nación, oídos de sus hogares, se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar la concesión de un donativo de quinientos pesos a dicho Comisario con el fin correspondiente y en cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. La Comprovisión no obstante acordada lo que estime más conveniente. Hicieron cuatro de mis de mil novecientos treinta y nueve. La Comisión: Sr. Bonilla: José González. Rubricados: El Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe, y que se abone al Comisario del Centro de Educación Militar, la suma de quinientos pesos, en cargo a la consignación de gastos extraordinarios motivados por la guerra.

Dato seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe vista la comunicación que se acompaña dirigida a esta Comprovisión por el Presidente del Consejo Provincial, lo despus de haber estudiado la cuestión a que se refiere tiene el honor de exponer: Que se trata de la recaudación de un arbitrio que guarda mucha analogía con los arbitrios municipales que gravan la venta, exportación, y consumo de bebidas por lo que no ha de ocasionar grandes dificultades a la Administración de

Rentas Municipales para su cobranza: Que es conveniente el poder fijar la importancia que pueda tener el premio de diez por ciento que se acuerde por esta recaudación en aras del trabajo que pueda realizar todo ello y personal que se pueda precisar para lo cual esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar: Primero: Que el representante del Consejo Provincial de haverse cargo de la gestión recaudatoria del arbitrio sobre bebidas, y autorizar la persona que haya de ir a la Capital en representación de esta Comprovisión a formalizar el contrato correspondiente y recibir el material e instrucciones necesarias.

Segundo: Que cuando en el transcurso del año se pueda apreciar la importancia del premio de esta cobranza y el personal que en la Administración y recaudación de este arbitrio intervenga y el trabajo que ello les suponga se acuerde la cantidad en que debe justificarse o pagarse por este servicio extraordinario. La Comprovisión no obstante acordada lo que estime más conveniente. Hicieron cuatro de mis de mil novecientos treinta y nueve. La Comisión: Sr. Bonilla: José González. Rubricados: La Comprovisión acordó por unanimidad hacer suyo el precedente informe, y autorizar indistintamente al Administrador de Rentas Municipales Mater. L. de la Mansueta o al empleado de dicha Administración Agustín Linares para que en nombre del Consejo extienda el oportuno contrato con el Consejo Provincial.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión Municipal de Beneficencia que suscribe vistas las dos peticiones que se acompañan en solicitud de socorros y auxilios médicos, farmacéuticos y demás de hecho, las Comprovisiones oportunas tiene el honor de exponer: Que la presentada por Sr. Laucha Camarero está bien justificada por tratarse de personas enfermas y realmente necesitadas por lo que estima esta Comisión que el Consejo puede acordar concederle cinco socorros y la asistencia

medios por una cuenta. La presentada por el Sr. Juan José Gutiérrez solo a esta ciudadana que al ser sola y soltera con más de cuarenta años de edad estima esta Comisión que debe desestimar su petición ya que en las circunstancias actuales ha de tener sus días sobrados que en su trabajo lo necesaria para su subsistencia. La Comprovisión no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Placemos nueve de mes de mil novecientos treinta y nueve. La Comisión: P. Gallego. J. Muñoz. Publicados. La Comprovisión por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y nombrar al Sr. Juan José Gutiérrez en la forma indicada de el mismo a José María García Paredes.

Después se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación que suscribe presidió en el día de la fecha a examinar las solicitudes de retiro de los solicitantes para ocupar la plaza anunciada de Placero de Placero interino de la Intervención Municipal y teniendo en cuenta que los dos únicos solicitantes están con las bases por síndicos responsables y el resultado de los exámenes que de una manera se otorga la mayor conformidad de uno de los concursantes se otorga a favor de Juan José Gutiérrez para ocupar la vacante de Placero interino en la forma consignada en el informe del Sr. Juan José Gutiérrez aprobado en sesión del Consejo Municipal de fecha de diecinueve de Mayo. La Comisión: P. Gallego. J. Muñoz. Publicados. La Comprovisión por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y nombrar al Sr. Juan José Gutiérrez en la forma indicada de el mismo a José María García Paredes.

Después se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación que suscribe presidió en el día de la fecha a examinar las solicitudes de retiro de los solicitantes para ocupar la plaza anunciada de Placero de Placero interino de la Intervención Municipal y teniendo en cuenta que los dos únicos solicitantes están con las bases por síndicos responsables y el resultado de los exámenes que de una manera se otorga la mayor conformidad de uno de los concursantes se otorga a favor de Juan José Gutiérrez para ocupar la vacante de Placero interino en la forma consignada en el informe del Sr. Juan José Gutiérrez aprobado en sesión del Consejo Municipal de fecha de diecinueve de Mayo. La Comisión: P. Gallego. J. Muñoz. Publicados. La Comprovisión por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y nombrar al Sr. Juan José Gutiérrez en la forma indicada de el mismo a José María García Paredes.

El Sr. Juan José Gutiérrez, en cumplimiento del acuerdo de este Consejo Municipal de fecha de diecinueve de Mayo de diecinueve de Mayo último con referencia al debate planteado por el Sr. Juan José Gutiérrez Bonilla Díaz, referente a que en su día se exigiera una incompatibilidad a los concejales que ostentaran un cargo de su término de posesión, de conformidad con el informe de la Comisión, en que se manifestaba no podía ocupar el cargo de concejal por estar incurrido en un caso de incompatibilidad previsto en el artículo cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal, tenía el honor de informar lo siguiente: Los concejales municipales en su estructura actual fueron creados por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha de diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete y con las modificaciones posteriores de que los nombramientos de concejales se hacen a propuesta de las Organizaciones Políticas y Sindicales con la conformidad del Gobernador Civil de la Provincia.

El artículo treinta del citado Decreto dice: Las atribuciones y funciones de los concejales municipales, serán las mismas que a los Ayuntamientos atribuye la Ley Municipal, y el artículo cuarenta: Toda la legislación vigente que se aplica a los Ayuntamientos será de aplicación a los concejales municipales, estando por tanto en vigor la Ley Municipal votada en Cortes y aprobada por Decreto del treinta y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, excepción hecha únicamente de lo que se refiere a la elección de concejales, hoy concejales, pero no así a las causas de incompatibilidad e incompatibilidad que puedan existir para el desempeño del cargo de concejal. En el caso que nos ocupa con respecto a la incompatibilidad del Sr. Juan José Gutiérrez Bonilla, no se llega a duda toda vez que según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete obligaba a todos los funcionarios pertenecientes al prototipo de la Administración en Navarra que se reincorporaran en Navarra al estallar el movimiento, haberse probado en realidad al regresar a solicitar su ingreso en los meses del estado de precesión y lo que no procedían de estos concejales.

rendidos prestaban sus servicios en su cargo oficial; los primeros prestaban sus haberes con cargo a los autos donde prestaban sus servicios; los segundos con cargo a la Dirección General de Harinas y Colonias dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros. El congresista Bonilla accediendo a esta orden pasó a prestar sus servicios a la Administración de Harinas de esta ciudad, ejerciendo por tanto una función pública que sin fijarnos o no en si es retribuido entre de ellos en la incompatibilidad señalada en el segundo caso del artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal sin declarar que para ser designado Concejero necesitaba firmas en el caso electoral, según determina el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Municipal.

Al recibir la cesantía del Gobierno Civil y el Oficio del Excmo. Sr. Gobernador en que comunicaba que el congresista Bonilla había presentado la dimisión del cargo que desempeñaba en la Administración de Harinas y enmendado así fue por lo que el Presidente del Consejo y el que suscribe no tuvieron inconveniente en otorgarle un día más de licencia para que acudiera a la reunión preliminar que este Consejo debía celebrar el día seis y por lo que ningún concejero protestase de su asistencia lo que demuestra no existe inconveniente ni hacia él ni hacia la minoría a que pertenece. Posteriormente y con fecha ocho de diciembre se recibió en esta Secretaría un Oficio del Administrador de Harinas de esta localidad en el que había constado que la situación del congresista Bonilla hasta tanto no le fuera aceptada la dimisión por la Superioridad no la de ser más activo, y por lo tanto mismo en la incompatibilidad señalada en el artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal. Al presentarse a tomar posesión en la sesión del día quince de diciembre último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal que dice: "El concejal que ocho días después de la publicación de su acta o de la declaración de su incompatibilidad, no justificara en la Secretaría del Ayuntamiento haber cesado en el desempeño del cargo que le haya incompatibilidad se entenderá que padece el de Concejal". Fue por lo que el

formante solicitó al congresista Bonilla presentara un documento que justificase le había sido admitida la dimisión del cargo que desempeñaba en esta Administración de Harinas, cosa que hasta la fecha no ha efectuado, por lo cual el informante sigue manteniendo su criterio de que no puede sustentar el cargo de Concejero de este Consejo Municipal mientras documentalmente no puede haber despedido la causa de la incompatibilidad pudiendo intablar el recurso que autoriza el artículo cincuenta y cinco de las tantas veces mencionada Ley Municipal.

Con respecto a la responsabilidad en que se haya podido incurrir por desobediencia a la superior Autoridad, entiendo de informante que no existe, toda vez que el Gobernador Civil no hace más que avalar con su firma los resoluciones extendidas por las Organizaciones o partidos Políticos pudiendo muy bien ignorar que los nombrados entre miembros o no en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la Ley Municipal para el desempeño del cargo de Concejero que son completamente distintos a los señalados en la Ley de Incompatibilidades del Estado a que sin duda se refiere el Oficio de la Federación Local de Distritos Municipales de fecha tres de noviembre último y cuya incapacidad e incompatibilidad compete resolver al Consejo Municipal.

Hacia la atención al informante las manifestaciones hechas en la sesión anterior por el congresista Bonilla de que por la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros se exigía responsabilidad a los concejeros que votaron en el sentido de que no se le diera posesión del cargo de Concejero con arreglo al artículo cincuenta y cinco del Código Penal que dice así: "Artículo cincuenta y cinco.- Ser castigado con una multa de quinientas a cinco mil pesetas el Abogado o Promotor, que con abuso malicioso de su oficio o legítima o ignorancia irresponsables perjudicare a su cliente o descubriere sus secretos habiendo tenido de ello conocimiento en el ejercicio de su ministerio" en tan pronto con arreglo al qui-

minutos sesenta y cinco que se refiere a las faltas contra el orden público."

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo doscientos sesenta y siete de la Ley Municipal esta Secretaría advierte al Consejo que sigue entendiendo que hasta tanto no se cumpla por el Ayuntamiento Bonilla lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal, no pueda asumir ningún cargo de burgueses de este Consejo, pudiendo entablar el recurso señalado en el artículo doscientos ochenta y nueve de la citada Ley, aun obstante el Consejo resolviera lo que a título oportuno: Gaspar Genes: Hoy un punto que dice: Consejo Municipal: Secretaría: Manzaneros.

El Consejo Superior de Pablo hace uso de la palabra para manifestar que en el Consejo no existen solo burgueses y si minorías y que la minoría burguesa, a que pertenecen el Consejo Bonilla no esta conforme con la actitud adoptada por esta en la sesión anterior y por tanto si este punto promueva algunos puntos molestas para alguna burguesía o para la Secretaría la minoría las retiraba de donde se por terminarlo este debate.

A propuesta del compañero Gallego y teniendo en cuenta existen algunos de burgueses que representan a algunas minorías se acuerda aplazar la elección de Presidente del Consejo hasta que este este totalmente constituido siguiendo minutos tanto ocupando la presidencia interinamente el primer Vice presidente el cual promete traer al Consejo de los asuntos de imprenta y reclamos en colaboración para su resolución.

Y no queriendo ninguno otro Consejo hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce y cinco minutos ordenando se extienda la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifique.

Juan Gallego

Juan Genes

Gabriel Monquer Diaz

Manzaneros

José Genes

Antonio Sanchez



Antonio Sanchez

Manzaneros

Gaspar Genes

En la Ciudad de Manzaneros y siendo la hora de las doce y cinco minutos del día doce de mayo de mil novecientos treinta y nueve; se reunió en el Salón de Actos bajo la Presidencia del primer Vice presidente del Consejo en funciones de Presidente Pedro Gallego Sanchez Gil, los señores Dni. Manuel Genes, Ignacio Gijón Bonada, Francisco López, Pablo Andrés primer Sánchez Magallán, Esteban Bonilla Diaz, Juan Antonio López de Pablo, Gabriel Monquer Diaz y Antonio Sanchez Bala, que forman la mayoría del Consejo al efecto de elevar sesión ordinaria para convocar al efecto, asistidos de mi el respectivo Secretario.

Abierta el Acto por el Sr. Presidente y leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a una orden circular de la Presidencia del Consejo de finistas publicada en el Boletín oficial del día diecisiete del actual, relativo al alumbrado de las poblaciones en relación de la posibles agresiones armas, de lo que los señores burgueses quedamos retirados.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Comisario Director del Instituto de Seguridad de Manzaneros en que propone para el cargo de fiscal interino en sustitución de Dni Sánchez Magallán intercomparado al Excmo. Sr. Donato Gonzalez el cual ha expresado a prestar sus servicios el día uno del actual. Del Consejo por una

unidad sujeta a la conformidad del Sr. Director.

Seguidamente, favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda por haber abonado los gastos por servicios municipales cuyo pago son los siguientes:

Al Electricista Benito Rosales por alumbrado de la vivienda del barrio de gran teatro en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; pesetas tres noventa y ocho céntimos, al Comité Agrícola Local por jornales de vales en la semana anterior; pesetas cincuenta y seis, al oficial Manuel Guamilla por gastos de viaje a Ciudad Real en servicios de quintas; pesetas cincuenta y una con noventa y cuatro céntimos, a tipografía Minerva por material escrito y suministrado a la Administración de Puntos municipales; pesetas ochocientos treinta y siete, a Juan Volpe por siete céntimos de individuos pobres en el mes de diciembre del año anterior; pesetas cuarenta y cinco, a Estanislao Alvarado por limpieza de alcantarillas en las escuelas en la calle del Catedral; pesetas treinta, a Antonio Linares por un saco de paja para la oficina de la escuela municipal; pesetas veinte, a Antonio Nieto por dos mil cinco céntimos de paja para pueros de las caballerías invertidas en obra de distribución; pesetas doscientos diez, al cajero Ramón Sánchez por jornales de pueros nocturnos invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: en limpieza de la vía pública; pesetas trescientas cincuenta y ocho, en la custodia y mantenimiento del arbolado y paseos públicos; pesetas doscientas tres en la reparación del edificio del Ayuntamiento viejo; pesetas cinco setenta y dos, en la reparación de las escuelas de la calle de las Albas; pesetas ochenta, en la apertura de squelteras en el cementerio municipal; pesetas veinte y cinco y cinco.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. A Estanislao Alvarado por limpieza de alcantarillas en el grupo escolar de Pablo Iglesias; pesetas cincuenta, a Electricista Benito Rosales por alumbrado de la oficina de guardias en novien-



bre y diciembre de mil novecientos treinta y ocho; pesetas cuatro con setenta y cinco céntimos, a Electricista Benito Rosales por alumbrado de la oficina de la Beneficencia de Barinda en diciembre de mil novecientos treinta y ocho; pesetas cuatro con setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto en el mismo mes en la oficina de la prisión militar; pesetas cuatro con setenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto en el mismo mes en el colegio de Pagan infantil; pesetas ochenta y siete céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en el cuartel de guardias de leguistas; pesetas veinte dos con treinta y seis céntimos, a Pedro Rodríguez por jornales de carpinteros en obras de reparación en el grupo escolar de Pablo Iglesias; pesetas veinte seis. Hacer cargo de unos de mil novecientos treinta y nueve. La Comisión: Sr. Barilla: P. Ramón: José González.

Después se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión Municipal de Beneficencia que suscribe, he visto las peticiones que se acompañan en solicitud de que se le conceda los beneficios de socorro y asistencia médica farmacéutica y curativa que se refieren a personas económicamente pobres y necesitadas se permite proponer al Consejo Municipal se acuerde la concesión de dichos beneficios a los individuos anotados a continuación:

Nombre	Domicilio	Notas
Alfonsa Badilla Bander	Cuchada del Río 12	1
Ramona Bruna Mayanga	S. Pedro 8	1
Ismael Volpe Argueta	Soledad 8	1

La Beneficencia en debate acordará lo que estime más conveniente: Hacer cargo de unos de mil novecientos treinta y nueve. La Comisión: Sr. Galligo: J. Sánchez: Rubricados.

La Beneficencia por unanimidad acordó hacer cargo al precedente informe y conceder los socorros en la forma indicada en el mismo.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Barinda: La Comisión Municipal de Barinda

que suscribe, esta la cuenta que se comprueba vendida por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza en justificación de la inversión dada a la aportación Municipal reglamentaria con destino al sostenimiento de la Biblioteca de dicho establecimiento y correspondiente al tercer trimestre del año anterior y encontrándose conforme se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación y que se una al libramiento correspondiente: Plausorares once de once de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: J. Gomas: P. Ramírez: D. Bonilla: Rubicados: Del Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el presente informe y puesto en aprobación a la cuenta vendida por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza correspondiente al tercer trimestre del año anterior.

Después se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe visto la cuenta que se comprueba vendida por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza en justificación de la inversión dada a la aportación Municipal reglamentaria con destino al sostenimiento de la Biblioteca de dicho establecimiento correspondiente al cuarto trimestre del año anterior y encontrándose conforme se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación y que se una al libramiento correspondiente: Plausorares once de once de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: J. Gomas: P. Ramírez: D. Bonilla: Rubicados.

Del Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el presente informe y aprobar la cuenta vendida por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior.

Inmediatamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, ha examinado el inventario de las propiedades, solares y solares que posee este Municipio, formado reglamentaria por el Intendente Municipal con fecha primero del mes actual, que

da iguales resultados que el del año anterior, ya que en todo el año mil novecientos treinta y ocho no ha sufrido variación alguna, ofreciendo por tanto los resultados siguientes:

<u>Activo</u>	
Instalaciones y inventario de oficinas y dependencias	50.000.00
Valores públicos	124.553.44
Tercas Rústicas	4.421.80
Tercas urbanas	1.171.229.08
<u>Estal</u>	<u>1.380.204.52</u>

<u>Pasivo</u>	
Restos de Estado del año 1931	14.122.70
Diferencia o capital líquido	1.366.081.82

Y encontrándose así conforme, esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación: La Comisión ha bastante acordado lo que estime más conveniente. Plausorares once de once de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: J. Gomas: D. Bonilla: P. Ramírez: Rubicados.

Del Consejo por unanimidad acordó puestas en aprobación el inventario formado por el Intendente de terrenos Municipales.

En la sesión de ruegos, proposiciones, preguntas, el Consejo, Pales propone se abra de Hospital Militar invocado en esta Plaza un donativo para atender a sus múltiples necesidades. Después de una discusión en que intervienen los señores J. Gomas, J. Gomas y la Presidencia se acuerda que por la Dirección del Hospital que solicite el auxilio que estuviere oportuno y que este pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Del Consejo por unanimidad acordó hacer suyo el presente informe y proponer al Consejo Municipal se sirva acordar su aprobación: La Comisión ha bastante acordado lo que estime más conveniente. Plausorares once de once de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: J. Gomas: P. Ramírez: Rubicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni teniendo más que otro Consejo que hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, ordenando se



extensión la presente acta que firmare los asistentes con arreglo al
Sustentado de que antedicho

Juan Lopez *Rosallego*
Gabriel Margarita Diaz *G. Guzman*

Monte *Antonio Sanchez*

Caspar Gomez

En la ciudad de Manzaneros y siendo la hora de las sesiones
del día veintinueve de mes de Julio noventa y nueve,
se reunió en el Salón de Actos de este Consejo Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Vice-presidente en funciones de Presidente el con-
sejeros Esteban Bonilla Diaz, los señores José González Parra, José
Miguel Carrasco, Andrés Jimenez Sanchez, H. Gallón, Gabriel Margarita
Diaz al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria co-
rrespondiente al día diez y nueve, que no pudo efectuarse por no
asistir suficiente número de señores, asistiendo de vez el suplente
Sustentado.

Leído el acto por el Sr. Presidente y leída el acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por Oscar Osorio en
el que comunica se ha hecho cargo de la Dirección del Hogar
Infantil y del nombramiento de auxiliares de dicho Hogar de que



los señores señores quedaren entendidos.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Co-
municación Local de Manzaneros H. J. B. por el que se comu-
nica que en junta de Directores fueron admitidos los cursos de
representación oficial, condecorados a la educación y que habían sido
designados para ocupar los cargos de señores en su representación
los señores Lisardo Bonilla, Antonio Sanchez Bonilla, Luis Bon-
illa, Bonilla y José Antonio Díaz de que los señores señores se
dieron por entendidos.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Directiva del
Grupo Escolar "Pasiónaria" en que solicita se efectúen ciertas re-
paraciones en el citado Grupo. El Compañero González Parra en
representación del Consejo Local de primera Enseñanza propone,
que por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento se que una visita
a todos los Grupos Escolares para ver las reparaciones que
cada uno necesita e informar al Consejo; acordando este por
unanimidad acceder a lo propuesto por el Compañero González
Parra.

Seguidamente se dió lectura de una instancia suscrita por
Juan y José Antonio Márquez, solicitando autorización para tra-
sadar los restos de Juan Márquez López Huerto de la sepultura donde
se encuentran a la perpetua situación en la zona cuarta, fila si-
mera número veintiseis, acordándose por unanimidad acceder a
lo solicitado previo pago de los derechos correspondiente.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los res-
tos por servicios municipales favorables e informados por la Co-
municación de Hacienda cuyos cargos son los siguientes:
A Unión Profeco Sábana por cinco calandarios para las oficinas
municipales; pintas de colores, a Rafael Navarro por arreglo de re-
paraciones para las calandarias instaladas en las oficinas de representación
puntos treinta y ocho con cincuenta unidades, al Comité Agrícola Local
por jornales en la semana anterior; pintas, trescientos treinta y seis
de la Compañía Telefónica Nacional por abono al servicio de tele-
fonos en instalaciones municipales; en el mes de diciembre ante-

pios; puestas cinco setenta y ocho con treinta y cinco artículos, a la mis-
 ma por conferencias telefónicas expedidas por la alcaldía en el
 mismo día; puestas noventa y ocho con cincuenta y cinco artículos
 a la imprenta Pichero por material impreso para la administra-
 ción de Puertos municipales; puestas cincuenta y dos a la
 comunidad de grupos colectivos por igual concepto y para las mis-
 mas finas; puestas cinco cuarenta y cinco a la misma por igual
 concepto para las finas del Registro civil; puestas cincuenta y
 diez a la misma por igual concepto para las oficinas del ju-
 rado municipal; puestas cincuenta y cinco, el Oficial Vicente
 Videna por socorros prestados a individuos incorporados del num-
 plero de mil novecientos veintidos; puestas doscientos treinta y cinco, el
 mismo, por igual concepto a los incorporados del cuaplero de mil
 noventa y dos; puestas trescientos, a Manuel Escamilla, por
 gasto de viaje a la capital a la entrega de los recibos de mil novecien-
 tos cuarenta y dos; puestas ochenta y dos treinta y seis artículos, el fiscal
 García Samartín por igual concepto para la entrega de los recibos
 del cuaplero de mil novecientos veintidos; puestas treinta y nueve
 con veintinueve artículos, el Oficial de la Administración de Puertos
 Vicente Lemus por gasto de viaje a las capitales a gestionar a-
 sientos fiscales de la Diputación provincial; puestas treinta y nue-
 ve con veintinueve artículos, al capitán Ramón Laich por jornales
 de peones eventuales invertidos en la semana anterior de las
 obras y servicios austeros a continuación: de limpieza de la vía
 pública; puestas cuarenta y cinco, de la custodia y custodia-
 niente del subalado y puros públicos; puestas doscientos, tres, de la
 reparación de edificios municipales; puestas doscientos treinta y seis
 el Sr. Rodríguez por jornales de constructores en obras de reparación
 de edificios municipales; puestas cinco veis.
 Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasiona-
 dos por la guerra.
 A la compañía telefónica por servicios de teléfonos del mes de di-
 ciembre anterior en las instalaciones del Puerto de Observación,
 Juzgado municipal, Grupos de vigilancia y Hogar Infantil; pue-



estas cinco setenta y ocho con cincuenta y cinco artículos
 a José María Balbo por sus jornales de el mes de dic-
 iembre de mil novecientos treinta y ocho con veintinueve artículos de
 la oficina de la Subsección de guardería; puestas noventa y dos.
 Arreguaces dieciséis de mes de mil novecientos treinta y nueve. En
 comisión: D. Benito: José González.

Por la sesión de proposiciones, dudas y preguntas de comen-
 tario general. Para proponer que por la Presidencia se cite al Comi-
 té Local de Defensa Pasiva, y teniendo en cuenta la situación eco-
 nómica de este y los gastos que usualmente vienen teniendo, pro-
 ponga se explique el valor de los cinco puestas que a este Comité se
 abren por Comisión de Abastecimiento, acordándose acordar a lo pro-
 puesto por el compañero Pava por unanimidad.

Uno habiendo iniciado esta sesión que quisiera hacer uso
 de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se exten-
 diese la presente acta que firmen los señores conde el Comisario
 de que autifica.

Benito
 Gabriel Márquez Díaz *Benito*
 José González
 Gaspar Gómez

En la ciudad de Mayaguez y siendo la hora de las doce y treinta del día siguiente de curso de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en la casa consistorial, bajo la Presidencia del comparente Esteban Bonilla Diaz, teniente Vice-presidente del Consejo Municipal de Presidente los comparentes Bayetano Lopez Garcia, Lisardo Barrion, Luis Senturias Novillo, Lito Antonio Lara, Antonio Sanchez Boidoba, Jose Maria Hernandez, Jose Gonzalez Pavia, Pedro Ramirez Muñoz, Juan Antonio Sierra de Pablo, Gabriel Marquez Diaz, Andres Trincado Sanchez Magallon, Pedro Ramirez Muñoz y Jose Loba Fernandez Pacheco, que formaron la mayoria del Consejo Municipal al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto, asistidos de un secretario secretario, haciendo constar que asisten suficiente numero de comparentes para poder obrar.

Al acto por el Sr. Presidente este día posesion de su cargo de comparentes Lisardo Barrion, Antonio Sanchez Boidoba, Luis Senturias Novillo, Jose Antonio Lara y Pedro Ramirez Muñoz, designados respectivamente por la M. G. B. y el P. C. y jurada en conformidad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que conforme indicaba el orden del día, debia procederse a la eleccion del Presidente del Consejo Municipal. El comparente Antonio Sanchez Boidoba, manifestó que por si acaso hubiera unanimidad de votos entre los comparentes y a fin de evitar la votacion proporia para dicho cargo al comparente Bayetano Lopez Garcia.

El comparente Lopez de Pablo manifestó en nombre de la minoria confederal que ellos visto la politica desastrosa llevada a cabo hasta aqui por el P. C. y la M. G. B. no colaboran con ningun Presidente del Consejo que pertenezca a las mismas.

El comparente Antonio Sanchez Boidoba, manifestó, que en nombre de la M. G. B. no puede admitir la de politica desastrosa que por la minoria confederal debe demostrarse y no hacen abstraccion esta afirmacion, que su minoria no debe reconocerle en que sea la C. N. B. la que asuma la representacion del Consejo.

El comparente Bayetano Lopez defiende la actuacion del P. C. y pide a la Presidencia que entendiéndose no procede abrir debate sobre este asunto se circunscriba al Orden del día, y se proceda a la eleccion de Presidente del Consejo Municipal.

Verificada la eleccion con las formalidades legales, en votacion secreta, dió el siguiente resultado: ocho votos a favor del comparente Bayetano Lopez Garcia y seis votos en blanco.

El comparente Antonio Sanchez Boidoba menciona a las minorias que han emitido su voto en blanco, que demuestran en las circunstancias actuales, no estan dispuestas a la colaboracion necesaria en el Consejo. Por este motivo se entalla una amplia discusion en la que interviene todos los representantes de las diferentes minorias que constituyen el Consejo y una vez terminada tomó posesion de su cargo de Presidente del mismo el comparente Bayetano Lopez Garcia, legitimamente se procedió a la eleccion de Primer Vice-presidente del Consejo Municipal resultado de jido por mayoria de votos el comparente Lisardo Barrion, el cual tomó posesion de su cargo.

Acto seguido se procedió a la eleccion de segundo Vice-presidente resultando designado por mayoria de votos el comparente Pedro Ramirez Muñoz, e inmediatamente tomó posesion de su cargo.

Una vez oido el objeto de la sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos ordenando se extinguiere la presente acta que firmaron los asistentes conmigo el secretario de que ent. pro.

Manillo
 Juan Lopez
 Bayetano Lopez
 Gabriel Marquez Diaz
 Juan Gonzalez
 Jose Jimenez

Almuerzo de Puerros
de la mañana José Antonio Lara

Gaspar Linares